ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

San Miguel Agreda de Mocoa, 05 de octubre de 2020

Doctor:
JOHNN FREDDY PEÑA RAMÍREZ
Secretario de Hacienda Departamental con Funciones de Ordenador del gasto del Departamento del Putumayo
Mediante Decreto No. 0048 del 22/01/2020
Mocoa (P).

Cordial Saludo

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto No. 1082 del 2015 y demás normas aplicables, se presenta el siguiente **ESTUDIO PREVIO** requerido para el adelantamiento del proceso de selección y la posterior suscripción de un contrato cuyo objeto es **"IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS AUTOSUSTENTABLES EN MUNICIPIOS DE VILLAGARZÓN, PUERTO CAICEDO, SAN FRANCISCO Y SIBUNDOY DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Gobernación del Departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo especifico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que regulan el sector público y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

Que el articulo 2o de nuestra Carta Politica establecio los fines esenciales del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, politica, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

"Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El Articulo 64. De la Constitucion Politica, establecio que: *"Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educacion, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos".*

Asi mismo, el articulo 65 de nuestra carta politica dispone que: *"La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras".*

La ley 101 de 1993 Ley general de Desarrollo Agropecuario y pesquero desarrolla los artículos 64 y 65 constitucionales, con miras a proteger el desarrollo de las actividades agropecarias y mejorar el ingreso y caidad de vida de los productores rurales, motivo por el cual, estipula que son propósitos fundamentales, entre otros, los de elevar la eficiencia y la competitividad de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros, favorecer el desarrollo tecnológico del agro, con forme a los procesos de descentralización y participación y estimular la participación de

los productores agropecuarios y pesqueros, directamente o a travez de sus organizaciones representativas, en las decisiones del Estado que los afeten. Iguamente, establece que "la explotación forestal y reforestación comercial se consideran actividades esencialmente agrícolas".

El sector agropecuario a nivel nacional y departamental es considerado de gran importancia social y económica, ya que se constituye uno de los pilares sobre los cuales se desarrolla la economía en el país y en el cual se involucra buena parte de su población rural.

De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

En aras de asegurar el cumplimiento de la función administrativa que le corresponde a la Gobernación del Departamento del Putumayo, se elaboro el presente estudio de conveniencia y oportunidad, en cumplimiento de las Acciones determinadas en el Plan de Desarrollo Departamental 2020 –2023 "Trece Municipio un solo corazón", a través del sector: DESARROLLO RURAL, del Programa DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE ÉTNICO, TERRITORIAL Y DIFERENCIAL, subprograma: SEGURIDAD ALIMENTARIA EN COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS, Proyecto: "APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS COMUNIDADES ETNICAS Y CAMPESINAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" Subproyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS AUTOSUSTENTABLES EN MUNICIPIOS DE VILLAGARZÓN, PUERTO CAICEDO, SAN FRANCISCO Y SIBUNDOY DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO", al cual se le asignó el siguiente numero de registro BPID 2020006860081.

Debido a la emergencia de Salud generada por la pandemia del coronavirus Covid-19, el Departamento del Putumayo hace parte de la Mesa Departamental de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria, en donde se presenta un informe detallado del abastecimeinto por cada uno de los municipios. Esto permitió llevar un registro durante los meses de marzo 2020 a abril de 2020 teniendo como resultado un gran problema de seguridad alimentaria que día a día afrontan cada uno de los 13 municipios del Departamento.

El municipio de Sibundoy presenta que la población rural y urbana se abastece de productos de la canasta familiar, en un 90% de la comercialización de la plaza de mercado; el municipio de San Francisco por su cercanía a este municipio, también se abastece en un 70% de los productos que se comercializan en esta zona del municipio vecino, generando un desabastecimiento de los productos como hortalizas, verduras y legumbres.

Los municipios de Villagarzón y Puerto Caicedo, también sufrieron estas consecuencias de desabastecimiento, pues debido al bajo flujo de transporte abastecedor de verduras y hortalizas, los costos de los productos incremento en un 95%, generando esto un bajo poder adquisitivo de estos productos por las familias más vulnerables.

El plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "Trece municipios un solo corazón" en el programa Desarrollo rural integral con enfoque étncio, territorial y diferencial, brinda estrategias para que las personas productoras en alto riesgo de desabastecimiento de productos de la canasta familiar y que carecen de recursos para la implementación de una huerta casera, logren mejorar el consumo de proteínas, calorías y carbohidratos para estabilizar la ingesta diaria de un normal desarrollo personal.

La Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental como entidad comprometida con el desarrollo integral de pequeños productores rurales, identifica la necesidad de diseñar e implementar planes institucionales que contemplen la participación de la sociedad civil, las administraciones municipales y otras entidades y actores influyentes, de tal manera que se promuevan los derechos de esta población. Mediante este orden de ideas, la Secretaria a través de la Mesa Departamental de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria, logra identificar en los municipios de Puerto Caicedo, Villagarzón, San Francisco y Sibundoy altos índices de desabastecimiento de alimentos como verduras, hortalizas y legumbres en la población más vulnerable como: Adultos Mayores, Indigenas y población vulnerable en general, donde los índices de producción de productos de primera necesidad son muy bajos, debido al reducido poder adquisitivo con que cuentan las familias priorizadas. Es

de resaltar que con este proyecto lograremos mejorar la nutrición de las personas de tercera edad, niños, niñas, mujeres en periodo de gestación y jovenes en desarrollo de crecimiento, que se encuentran zona urbana y rural de los municipios mencionados.

El proyecto "APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS COMUNIDADES ETNICAS Y CAMPESINAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO", se enmarca en el Plan de Desarrollo "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN" 2020-2023," en el sector DESARROLLO RURAL, del Programa DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE ÉTNICO, TERRITORIAL Y DIFERENCIAL, específicamente en el Sub Programa SEGURIDAD ALIMENTARIA EN COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS; por medio del cual se atenderá una población aproximada de 50 productores beneficiarios con este proyecto de seguridad alimentaria en los municipios de **SAN FRANCISCO:** Los Diamantes, Los Pinos, El Galan y San Antonio **SIBUNDOY:** El Triunfo, La Cumbre, Los Pinos Tamabioy, San Jose de la Hidraulica y Machindinoy. **PUERTO CAICEDO:** La Pedregoza, El Platanillo La Isla, Villaflor, El Cedral **VILLAGARZON:** Brisas del Mocoa, Los Diamantes, San Diego, La castellana, La Esperanza y Canangucho. Este proyecto tiene como objetivo principal implementar huertas caseras autosustentables en estos municipios de nuestro departamento.

Entre la población beneficiaria se atendera con la implentación de una huerta casera en los Centros de Vida del Adulto Mayor y pequeños productores vulnerables, indígenas y afrocolombianos de los municpios de: Puerto Caicedo, Villagarzón, San Francisco y Sibundoy; Se adquirirán semillas de cebolla larga, cebolla cabezona, cilantro, habichuela, lechuga, pepino, perejil, tomate de carne, zanahoria, escpinaca, acela, pimenton, ajo, remolacha y rabano; también se entregara abono, fungicida y insecticida biológicos; bomba jardinera, Bandejas plásticas para semilleros; kit de herramientas, grapas, almbre, metros de polisonmbra y rollo de malla plástica; además se tendrá el acompañamiento de un profesional técnico agrícola, durante un periodo de seis (6) meses. Actividades planteadas para lograr reducir los altos riesgos de desabastecimeinto de productos de la canasta familiar a la población más vulnerable y desprotegida, afectados por índices de desnutrición que carecen de recursos para la implementación de una huerta casera, ocasionando deficiencia en consumo de proteínas, calorías y carbohidratos que logre estabilizar la ingesta diaria para el normal desarrollo de la poblcaion de los municipios mencionados anteriormente.

Es comúnmente conocido que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia, economía y celeridad, por lo tanto deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, desarrollando una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, por lo anterior, la Entidad debe iniciar un proceso de contratación con persona natural o jurídica que provea los elementos requeridos para el presente estudio.

1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

En los municipios del Departamento del Putumayo se ha vivido procesos de desarrollo inequitativos y excluyentes. Esta problemática ha conducido a diversos inconvenientes sociales como: La pobreza extrema, expansión urbana, modificación del uso de suelos, minimización de la productividad de los cultivos, inseguridad alimentaria y desnutrición infantil, que componen un reto para la sociedad.

La agricultura urbana y rural se ha implementado como una estrategia para combatir los problemas de inseguridad alimentaria y nutricional que afectan a las comunidades.

La propuesta busca generar conocimiento y orientación que contribuya en la población vulnerable a desarrollar y mantener la técnica de huertas autosustentables, para promover una alimentación digna, permitir la valorización de la mano de obra familiar, mejorar la planificación de cultivos, fomentar la producción orgánica y aumentar la calidad de vida de los beneficiarios y sus familias.

A las familias directamente beneficiadas se originará una significativa reducción en el costo de la canasta familiar; este beneficio se traduce en menores gastos debido a la reducción en la inversión de dinero en la compra de verduras, permitiendo que este recurso pueda ser utilizado por los hogares en asuntos tales como salud, educación, entre otra necesidades; además de mejorar la calidad e inocuidad de los alimentos y de generar un aporte ambiental debido a la reducción y adecuada disposición de residuos sólidos orgánicos, ya que la elaboración de la huerta emplea los residuos como material para la realización de abono orgánico. Todo esto contribuye a mejorar la calidad de vida, fomentar y formar un ambiente saludable, fortalecer la cultura ciudadana y mejorar la nutrición y salud de los pobladores, los beneficiarios cuentan con una alternativa adicional que es la venta de los excedentes de las cosechas, si ellos lo consideran factible, generándoles y mejorando sus ingresos monetarios.

En la población adulto mayor mas desprotegida como son las personas mayores de edad que se encuentran confinadas en los Centros de Vida debido a que no cuentan con una persona cercana que vele por el bienestar de ellos. Este proyecto generara un aporte a sus actividades cotidianas y más aun después de encontrarse en un perirodo de asilamiento preventivo por causa de la pandemia generada por el coronavirus covid -19.

De este modo, la propuesta se encamina a propiciar estrategias que posibiliten el restablecimiento social, ambiental y económico de la población; presentando de esta forma a las huertas caseras autosustentables como una alternativa para mejorar la seguridad alimentaria, la conservación y protección del suelo y el abastecimiento de la canasta familiar.

En lo referente al establecimiento de estas huertas, se tiene en cuenta que la vocación de la zona de los municipios de Sibundoy, San Francisco, Villagarzón y Puerto Caicedo es apta para diversas actividades agrícolas, dado que la siembra en arreglo agroforestal permite crear mayor diversidad y sostenibilidad ambiental y un mejor aprovechamiento del espacio y tiempo.

PROBLEMA

Debido a la emergencia de Salud de la pandemia generada por el coronavirus Covid- 19, el Departamento del Putumayo hace parte de la Mesa Departamental de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria, donde se presenta un informe detallado por cada uno de los municipios. Esto nos permitió llevar un registro durante los meses de marzo 2020 a Abril de 2020 teniendo como resultado una gran problema de seguridad alimentaria que día a día afrontan cada uno de los 13 municipios del Departamento.

El municipio de Sibundoy presenta que la población rural y urbana se abastece de productos de la canasta familiar, en un 90% de la comercialización de la plaza de mercado; el municipio de San Francisco por su cercanía a este municipio, también se abastece en un 70% de los productos que se comercializan en esta zona del municipio vecino, generando un desabastecimiento de los productos como hortalizas, verduras y legumbres.

Los municipios de Villagarzón y Puerto Caicedo, también sufrieron estas consecuencias de desabastecimiento, pues debido al bajo flujo de transporte abastecedor de verduras y hortalizas, los costos de los productos incremento en un 95%, generando esto un bajo poder adquisitivo de estos productos por las familias más vulnerables.

En tiempos de pandemia, se dictó los decretos No. 0118 del 19 de marzo de 2020, el decreto 123 del 23 de marzo de 2020, el cual modifica el anterior decreto, donde se adoptan instrucciones, actos y ordenes de conformidad por el decreto presidencial 457 del 22 de marzo de 2020 y se dictan otras disposiciones.

Este problema se disparó, pues la Pandemia Mundial del COVID-19, hizo que los hogares que viven de un jornal redujeran sus ingresos a un 100%, ya que por problemas de salubridad Mundial se obligó a las familias Putumayense

a entrar en periodo de Cuarentena. Este problema genero un aumento en los índices de desnutrición en las familias más vulnerables.

El impacto económico, social y político que desato este brote hizo que, aunque había abastecimiento de alimentos, las familias de nuestro Departamento no contaban con el recurso económico para adquirir los productos de la canasta familiar.

1. CAUSAS QUE GENERAN EL PROBLEMA CENTRAL

Los pequeños productores mas vulnerables de los municipios de Puerto Caicedo, Villagarzón, San Francisco y Sibundoy del Departamento del Putumayo, enfrentan una baja producción de los alimentos básicos de la canasta familiar, generando problemas en el desarrollo nutricional, económico y social de la población.

A. PROBLEMA CENTRAL.

Alto riesgo de desabastecimiento de alimentos básicos de la canasta familiar en familias de los municpios de Puerto Caicedo, Villagarzón, San Francisco y Sibundoy del Departamento del Putumayo.

B. RELACION DE CAUSAS DEL PROBLEMA CENTRAL.

Causa Directa: Baja producción en alimentos básicos de la canasta familiar.
Causa Indirecta: Dependencia productiva de alimentos básicos de la canasta familiar, provenientes de otras regiones del país.

C. RELACIÓN DE EFECTOS PROVOCADOS POR EL PROBLEMA CENTRAL

Efecto Directo: Deficiencia en la dieta nutricional de la población de la región.
Efecto Indirecto: Incremento de riesgo de morbilidad por desnutrición enpoblación vulnerable e indígena de los estratos 1 y 2 de nuestro departamento del Putumayo.

D. OBJETIVO GENERAL.

Reducir los riesgo de desabestacemiento de alimentos básicos de la canasta familiar en familias vulnerables, indigenas y afrocolombinas del departamento del putumayo.

E. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Implementar la producción de alimentos básicos de la canasta familiar mediante huertas caseras.

METAS DEL PROYECTO

- Implementar 50 huertas autosustentables en los municipios priorizados asi: 12 huertas caseras en Puerto Caicedo, 13 huertas caseras en Villagarzón, 13 huertas caseras en San Francisco y 12 huertas caseras en Sibundoy del Departamento del Putumayo.

POBLACIÓN BENEFICIADA

La población beneficiada del proyecto son 50 productores beneficiados con proyectos de seguridad alimentaria.

DIMENSION DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE

SECTOR	DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE ÉTNICO, TERRITORIAL Y DIFERENCIAL.
SUBPROGRAMA	SEGURIDAD ALIMENTARIA EN COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS.
PROYECTO	"APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS COMUNIDADES ÉTNCIACA Y CAMPESINAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"
REGISTRO BPID	2020006860081
FUENTE	I.C.L.D.

ASPECTO REGULATORIO:

Normativa Legal la actividad de comercio en Colombia esta regulada por el Codigo de Comercio Decreto 410 de marzo 27 de 1971.

El marco legal inherente a objeto contractual es el siguiente:

- Que el articulo 2o de nuestra Carta Politica establecio los fines esenciales del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, politica, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*
- El Articulo 64. De la Constitucion Politica, establecio que: *"Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educacion, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos".*
- Constitución política de 1991: Articulo 150 numeral 24. Regular el régimen de propiedad industrial, patentes y marcas y las otras formas de propiedad intelectual.
- Ley 101 de 1993. Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero. Por lo cual se reglamenta entre otros, Elevar la eficiencia y competitividad d elos productos agrícolas, mediante la creación de condiciones especiales. Favorecer el desarrollo tecnológico del agro, al igual que la prestación de la asistencia técnica a los pequeños productores, con forme a los procesos de descentralización y participación.
- Ley 811 de 2003. Por medio de la cual modifica la Ley 101 de 1993, se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero forestal, acuícola, las sociedades agrarias de transformación, SAR, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 004174 del 06 de noviembre de 2009, Por medio de la cual se reglamenta la certificación de buenas practicas en la producción primaria de frutas y vegetales para consumo fresco.
- Norma técnica Colombiana NTC 5400. Buenas practicas agrícolas para frutas, hirvas aromáticas culinarias y hortalizas frescas. Requisitos generales.
- Ley 80 de 1993. Per medio la cual se expide el Estatuto General de Contratacion de la Administracion Publica, señala en su articulo 2° define y señala a los Departamentos como una de las Entidades Publicas, las cuales estarán sujetas a las disposiciones de dicho estatuto.
- Ley 1150 de Julio 16 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con

recuros públicos, establece en su articulo 1° que dicha norma tiene ppor objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, asi como distar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recuros públicos.

- Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Administrativo de Planeacion Nacional", Capitulo 2 Seccion 1 sub sección 1.

1.1. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La contratación publica es una de las principales actividades del Estado, a travez de la cual se busca la efectividad de los cometidos estatales, en cumplimiento de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, garantizando la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con las entidades Publicas.

Para el cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, se requiere el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de las Entidades publicas, lo cual se obtiene bien con la colaboración de los particulares mediante la contratación, de naera que el objeto del contrato no es otro que adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado de forma legal, armonica y eficaz.

La Ley 80 de 1993 establece:

Articulo 13. Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley. (...)

Articulo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (...)

La tipología contractual adoptada que se define para el presente proceso de seleecion abreviada de menor cuantia será el contrato de prestación de servicios.

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la selección de un contratista a través del trámite de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en el cual se seleccione un proveedor que cumpla con la idoneidad y experiencia requeridas para cumplir con el objeto a contratar y con ello satisfacer la necesidad que se presenta en el anterior numeral.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, ESPECIFICACIONES ESCENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO A CONTRATAR:

"IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS AUTOSUSTENTABLES EN MUNICIPIOS DE VILLAGARZÓN, PUERTO CAICEDO, SAN FRANCISCO Y SIBUNDOY DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

Todos los detalles técnicos del presente proceso de contratación se encuentran incluidos en la Secretaria de planeación Departamental, bajo el BPIN No. 2020006860081 del cua se obtienen las especificaciones descritas antioriormente, documento que hace parte integral del presente estudio previo.

El objeto anteriormente descrito está acorde con lo dispuesto en el articulo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, codificado en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre

70	13	15	00	Protección del terreno y del suelo
70	11	17	00	Parques, jardines y huertos.
77	10	16	00	Planificación ambiental
70	16	17	00	Ecosistemas
31	16	28	00	Ferreteria en general
70	13	16	00	Preparación del terreno y del suelo
70	14	16	00	Proteccion de cultivos
70	14	18	00	Plantación y cultivo de cultivos
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	11	17	00	Reclutamiento de personas

2.1.1 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista ejecutara el objeto contractual, prestando sus servicios para la realización de las actividades, cumpliendo las especificaciones y características técnicas, cantidad y calidad de los bienes y servicios citados en las Especificaciones Técnica del siguiente Numeral (2.2.).

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Profesional Especializada del área de presupuesto. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien y servicio a adquirir por la Gobernacion del Departamento del Putumayo.

Los municipios, beneficiarios que se pretende establecer por municipio se indican en el siguiente cuadro:

MUNICIPIOS	NUMERO DE PARCELAS	NUMERO TOTAL EN MTS 2
SIBUNDOY	12	720
SAN FRANCISCO	13	780
VILLAGARZON	13	780
PUERTO CAICEDO	12	720

No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD	FUENTES DE VERIFICACIÓN
01.	Preparación, siembra y mantenimiento de parcelas de seguridad alimentaria en los municipios de San Francisco y Sibundoy del Departamento del Putumayo.	25	Informe técnico, listados de asistencia, actas de entrega, actas de visita y registros fotográficos.
02.	Preparación, siembra y mantenimiento de parcelas de seguridad alimentaria en los municipios de Puerto Caicedo y Villagarzón del Departamento del Putumayo.	25	Informe técnico, listados de asistencia, actas de entrega, actas de visita y registros fotográficos.

ACTIVIDAD 1: PREPARACIÓN, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE PARCELAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO Y SIBUNDOY DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

01	Implementación de huertas caseras mediante la preparación, siembra y mantenimiento de parcelas en los municipios de San Francisco y Sibundoy del Departamento del Putumayo.	Unidad	25

MATERIALES Y HERRAMIENTAS.

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
Semilla cebolla larga	Tipo de semilla cebolla larga, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	50
Semilla cebolla cabezona	Tipo de semilla cebolla cabezona, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla cilantro	Tipo de semilla cilantro, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla habichuela	Tipo de semilla habichuela, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla lechuga	Tipo de semilla lechuga, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla pepino	Tipo de semilla pepino, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla perejil	Tipo de semilla perejil, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla tomate de carne	Tipo de semilla tomate chonto, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla zanahoria	Tipo de semilla zanahoria, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla Espinaca	Tipo de semilla espinaca, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla Acelga	Tipo de semilla acelga, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla Pimentón	Tipo de semilla pimento rojo, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla Ajo	Tipo de semilla ajo, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla Remolacha	Tipo de semilla remolacha, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla Rábano	Tipo de semilla rábano, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500	Sobre	25

	– 3000 msnm de temperatura.		
Abono orgánico	PH 6.1, materia organica, notrógeno 32.8%, fosforo 3.2%, potasio 2.8% y carbono 20.5 meq/100gr	kilo	2500
Fertilizante foliar completo	Nitrógeno total (N), 120 g/L, azufre total (S) 5.00 g/L, Nitrógeno Amoniacal (N), 25.000 g/L, Boro (B) 1.00 g/L, Nitrogeno Nitrico (N) 25.00 g/L, cobre (Cu) 0.25 g/L, Nitrogeno Ureico (N) 70.00 g/L, Hierro (Fe) 0.50 g/L, fósforo Asimilabre (P205), 100.0 g/L, manganeso (Mn) 0.50 g/L, potasio solubre en agua (K20) 100.0 g/L, Molibdeno (Mc) 0.05 g/L, calcio (CaO) 5.00 g/L, Silicio (SIO2) 0.01%, MAGENSIO (MgO) 5.00 g/L y zinc (Zn) 2.00 g/L.	litro	25
Insecticida Biológico	Insecticida o plaguicida biológico a base de microorganismos entomopatógenos	litro	25
Fungicida preventivo Biológico	Fungicida biológico a base de varias cepas de Trichoderma (1kg) Uso agrícola. Cepas presentes: Trichoderma harzianum, Trichoderma atroviride Trichoderma asperellum y También incluye una cepa de Paecilomyces lilacinus, pues éste también tiene propiedades controladoras al producir sustancias que intervenir en la formación de la quitina.	Unidad	25
Bomba jardinera x 5 litros	Fumigadora Manual 5 Litros Atomizador Multiusos Rociador	Unidad	50
Bandeja plástica semilleros	Bandeja de Germinación para Huerta Casera, ideal para todo tipo de cultivo como aromáticas, flores o cualquier tipo de semillas, Incluye plato, bandeja semillero x18.	Unidad	125
Humus de lombriz	Humus de lumbriz acondicionado orgánicamente.	kilo	625
Lombriz californiana	Pie de cría de lombriz roja californiana	kilo	50
Kit jardinería dos piezas (Machete y palín)	**Machete: Tipo:** Herramienta corte y poda **caracteristicas:** Machete de alta calidad, adecuado para trabajo pesado, con filo duradero y resistente, mango anti deslizable para brindar mas seguridad y mejor agarre. **Material:** Acero inoxidable. **Largo:** 46 cm largo aproximadamente **Uso:** Ideal para cortar y podar **Palin ahoyador:** Hecho en hierro forjado, hace hoyos de 20 a 25 cm, la hoja debe ser templada y revestida, totalmente lacada o provista de un recubrimiento capaz de protegerla contra la oxidación. La hoja y otras partes metalizas deben estar libres de rebabas, grieta otros defectos. Hojas con bordes afilados y cortantes. Peso: 0.3 a 0.4 kg color negro con cabo en madera presentación: debidamente sellado y empacado.	Unidad	25
Grapas por caja (1000 gr)	Grapa para Cerca Galvanizada 1x9 1kg Medida: 1" x 9. Cantidad aproximada por plegadiza: 236 grapas Uso: Fijación de Alambres Cerramiento	Unidad	25
Alambre galvanizado	Alambre acero galvanizado calibre usada para el amplificador de las piezas del dispositivo; accesorios, accesorios diversos el producto se fabrica en china Largo: 9.6 Pulgadas. Ancho: 8.3 Pulgadas. Alto: 2.3 Pulgadas	Kilo	25
Poli sombra con 60% de penumbra	Polisombra al 60% de penumbra x 4 mts ancho x 12.5 de largo.	Metro	625
Malla plástica (50mts largo x 1,90 mts ancho)	Malla tipo gallinero plástica negra rollo x 50 mts de largo x 1,90 mts de ancho.	Rollo	25

TRANSPORTE		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
TRANSPORTE EN VEHICULO AUTOMOTOR DE INSUMOS, SEMILLAS Y HERRAMIENTAS A LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y VEREDAS: **SAN FRANCISCO:** Los Diamantes *(caseta comunal)*, Los Pinos*(caseta comunal)*, El Galan *(caseta comunal)* y San Antonio *(caseta comunal)*. **SIBUNDOY:** El Triunfo *(caseta comunal)*, La Cumbre*(caseta comunal)*, Los Pinos Tamabioy *(caseta comunal)*, San Jose de la Hidraulica *(caseta comunal)* y Machindinoy *(caseta comunal)*.	Global	25

ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS HUERTAS CASERAS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRNACISCO Y SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.			
DESCRIPCIÓN	**CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
Seguimiento técnico	**VISITAS TÉCNICAS PARA SELECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE TERRENO.** El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complemetaria: Durante el periodo de dos (02) horas. **TEMÁTICA A DESARROLLAR:** La visita técnica para la selección y verificación del terreno tiene como objetivo guiar al productor para realizar una correcta selección del terreno, teniendo como consideración que éste cuente con características adecuadas para la implementación de la huerta. Una vez verificado la selección el productor realizara una adecuada preparación del terreno y un buen aislamiento del área.	Visita	25
	VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DEL TERRENO, TRAZADO Y ESTACADO. El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complemetaria. Durante el periodo de dos (02) horas. **TEMÁTICA A DESARROLLAR:** La visita técnica para la preparación, trazado y estacado, tiene como objetivo guiar al productor para realizar una correcta distribución del terreno, teniendo como consideración que éste cuente con características adecuadas para la implementación de la huerta y la asociación entre planta. Una vez verificado la selección el productor realizara una preparación del terreno, construyendo la formaleta en materiales de la finca para el aislamiento de la huerta con malla y una adecuada preparación del terreno encalando el área seleccionada y realizar la demarcación de la distribución de la plantación de la huerta según recomendaciones del asistente técnico.	Visita	25
	VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE AISLAMIENTO DEL ÁREA DE LA HUERTA. El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complemetaria. Durante el periodo de dos (02) horas.	Visita	50

TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para la verificiación de la elaboración del aislameinto de la huerta, tiene como objetivo verificar que el productor halla tenido en cuenta las recomendaciones del técnico en la distribución y además que la formaleta este lista para la instalación de la polisombra y el enmallado.		
VISITA TÉCNICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SEMILLEROS. El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complemetaria. Durante el periodo de dos (02) horas. **TEMÁTICA A DESARROLLAR:** La visita técnica para el establecimeinto de los semilleros, tiene como objetivo, el establecimiento de los semilleros con las diferentes semillas.	Visita	50
VISITA TÉCNICA PARA VERIFICACIÓN DEL GERMINADO DE LOS SEMILLEROS. El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complemetaria. Durante el periodo de dos (02) horas. **TEMÁTICA A DESARROLLAR:** La visita técnica para la verificación de la germinación de los semilleros, tiene como objetivo, verificar que las semillas tengan un buen desarrollo para su próximo transplante.	Visita	25
VISITA TÉNCICA PARA ESTABLECIMEINTO DE ESPACIO PARA LAS SEMILLAS DE LOMBRIZ CALIFORNIANA. El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complemetaria. Durante el periodo de dos (02) horas. **TEMÁTICA A DESARROLLAR:** La visita técnica para el establecimiento de espacio para las semillas de lombriz californiana, tiene como objetivo, establecer un espacio dentro de la huerta para realizar el cultivo de la lombriz californiana, generadora de abono organico. Una vez establecido el lugar, el productor deberá continuar con la adecuación del área establecida para el humuz de lumbris según recomendaciones técnicas del asistente técnico.	Visita	25
VISITA TÉCNICA PARA DISTRIBUCIÓN Y ARREGLO DE PLANTACIONES DE LAS DIFERENTES SEMILLAS, TENIENDO EN CUENTA LA POSICIÓN DEL SOL. El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complemetaria. Durante el periodo de dos (02) horas. **TEMÁTICA A DESARROLLAR:** La visita técnica para la distribución y arreglo de plantaciones, tiene como objetivo guiar al productor la tecnica que se debe establecer para realizar un adecuado transplante de la plantas. El productor deberá continuar con la labor hasta terminar la tarea de sembrar todas y cada una de las plantas de los semilleros.	Visita	25
VISITA TÉCNICA PARA SEGUIMIENTO DE CRECIMIENTO DE LAS SEMILLAS. El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complemetaria. Durante el periodo de dos (02) horas. **TEMÁTICA A DESARROLLAR:** La visita técnica para seguimiento	Visita	25

	de crecimiento de las plantas sembradas, tiene como objetivo, verificar si las plantaciones se hicieron correctamente y se desarrollo un adecuado crecimiento y abono de las plantas.		
	VISITA TÉCNICA PARA CONTROL Y SEGUMIENTO DE LA HUERTA (COSECHA Y POS COSECHA). El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complemetaria. Durante el periodo de dos (02) horas. **TEMÁTICA A DESARROLLAR:** La visita técnica para control y segumiento de la huerta, tiene como objetivo realizar el segumiento de cosecha y pos cosecha de las plantaciones. Una vez realizado el seguimiento el productor se compromete a continuar con el formtalecimiento de la huerta, generando una producción autosustentable para la familia.	Visita	50

ACTIVIDAD 2: PREPARACIÓN, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE PARCELAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CAICEDO Y VILLAGARZÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
02	Implementación de huertas caseras mediante la preparación, siembra y mantenimiento de parcelas en los municipios de Puerto Caicedo y Villagarzon del Departamento del Putumayo.	Unidades	25
MATERIALES Y HERRAMIENTAS.			

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
Semilla cebolla larga	Tipo de semilla cebolla larga, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	50
Semilla cebolla cabezona	Tipo de semilla cebolla cabezona, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla cilantro	Tipo de semilla cilantro, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla habichuela	Tipo de semilla habichuela, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla lechuga	Tipo de semilla lechuga, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla pepino	Tipo de semilla pepino, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla perejil	Tipo de semilla perejil, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla tomate de carne	Tipo de semilla tomate chonto, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25

Semilla zanahoria	Tipo de semilla zanahoria, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla Espinaca	Tipo de semilla espinaca, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla Acelga	Tipo de semilla acelga, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla Pimentón	Tipo de semilla pimento rojo, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla Ajo	Tipo de semilla ajo, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla Remolacha	Tipo de semilla remolacha, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla Rábano	Tipo de semilla rábano, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Abono orgánico	PH 6.1, materia organica, notrógeno 32.8%, fosforo 3.2%, potasio 2.8% y carbono 20.5 meq/100gr	kilo	2500
Fertilizante foliar completo	Nitrógeno total (N), 120 g/L, azufre total (S) 5.00 g/L, Nitrógeno Amoniacal (N), 25.000 g/L, Boro (B) 1.00 g/L, Nitrogeno Nitrico (N) 25.00 g/L, cobre (Cu) 0.25 g/L, Nitrogeno Ureico (N) 70.00 g/L, Hierro (Fe) 0.50 g/L, fósforo Asimilabre (P205), 100.0 g/L, manganeso (Mn) 0.50 g/L, potasio solubre en agua (K20) 100.0 g/L, Molibdeno (Mc) 0.05 g/L, calcio (CaO) 5.00 g/L, Silicio (SIO2) 0.01%, MAGENSIO (MgO) 5.00 g/L y zinc (Zn) 2.00 g/L.	litro	25
Insecticida Biológico	Insecticida o plaguicida biológico a base de microorganismos entomopatógenos	litro	25
Fungicida preventivo Biológico	Fungicida biológico a base de varias cepas de Trichoderma (1kg) Uso agrícola. Cepas presentes: Trichoderma harzianum, Trichoderma atroviride Trichoderma asperellum y También incluye una cepa de Paecilomyces lilacinus, pues éste también tiene propiedades controladoras al producir sustancias que intervenir en la formación de la quitina.	Unidad	25
Bomba jardinera x 5 litros	Fumigadora Manual 5 Litros Atomizador Multiusos Rociador	Unidad	50
Bandeja plástica semilleros	Bandeja de Germinación para Huerta Casera, ideal para todo tipo de cultivo como aromáticas, flores o cualquier tipo de semillas, Incluye plato, bandeja semillero x18.	Unidad	125
Humus de lombriz	Humus de lumbriz acondicionado orgánicamente.	kilo	625
Lombriz californiana	Pie de cría de lombriz roja californiana	kilo	50
Kit jardinería dos piezas (Machete y palín)	**Machete: Tipo:** Herramienta corte y poda **caracteristicas:** Machete de alta calidad, adecuado para trabajo pesado, con filo duradero y resistente, mango anti deslizable para brindar mas seguridad y mejor agarre. **Material:** Acero inoxidable. **Largo:** 46 cm largo aproximadamente **Uso:** Ideal para cortar y podar	Unidad	25

	Palin ahoyador: Hecho en hierro forjado, hace hoyos de 20 a 25 cm, la hoja debe ser templada y revestida, totalmente lacada o provista de un recubrimiento capaz de protegerla contra la oxidación. La hoja y otras partes metalizas deben estar libres de rebabas, grieta otros defectos. Hojas con bordes afilados y cortantes. Peso: 0.8 kg color negro con cabo en madera presentación: debidamente sellado y empacado.		
Grapas por caja (1000 gr)	Grapa para Cerca Galvanizada 1x9 1kg Medida: 1" x 9. Cantidad aproximada por plegadiza: 236 grapas Uso: Fijación de Alambres Cerramiento	Unidad	25
Alambre galvanizado	Alambre acero galvanizado calibre usada para el amplificador de las piezas del dispositivo; accesorios, accesorios diversos el producto se fabrica en china Largo: 9.6 Pulgadas. Ancho: 8.3 Pulgadas. Alto: 2.3 Pulgadas	Kilo	25
Poli sombra con 60% de penumbra	Polisombra al 60% de penumbra x 4 mts ancho.	Metro	625
Malla plástica (50mts largo x 1,90 mts ancho)	Malla tipo gallinero plástica negra rollo x 50 mts de largo x 1,90 mts de ancho.	Rollo	25

TRANSPORTE		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
TRANSPORTE EN VEHICULO AUTOMOTOR DE INSUMOS, SEMILLAS Y HERRAMIENTAS A LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y VEREDAS: **PUERTO CAICEDO:** La Pedregoza *(caseta comunal)*, El Platanillo La Isla *(caseta comunal)*, Villaflor *(caseta comunal)*, El Cedral *(caseta comunal)*. **VILLAGARZON:** Brisas del Mocoa*(caseta comunal)*, Los Diamantes *(caseta comunal)*, San Diego *(caseta comunal)*, La castellana *(caseta comunal)*, La Esperanza *(caseta comunal)*y Canangucho *(caseta comunal)*.	Global	25

ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS HUERTAS CASERAS EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CAICEDO Y VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.			
DESCRIPCIÓN	**CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	VISITAS TÉCNICAS PARA SELECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE TERRENO. El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complemetaria: Durante el periodo de dos (02) horas. **TEMÁTICA A DESARROLLAR:** La visita técnica para la selección y verificación del terreno tiene como objetivo guiar al productor para realizar una correcta selección del terreno, teniendo como consideración que éste cuente con características adecuadas para la implementación de la huerta. Una vez verificado la selección el productor realizara una adecuada preparación del terreno y un buen aislamiento del área.	Visita	25
	VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DEL TERRENO, TRAZADO Y ESTACADO. El asistente tecnico	Visita	25

Seguimiento técnico	prestara el servicio de asistencia complemetaria. Durante el periodo de dos (02) horas. **TEMÁTICA A DESARROLLAR:** La visita técnica para la preparación, trazado y estacado, tiene como objetivo guiar al productor para realizar una correcta distribución del terreno, teniendo como consideración que éste cuente con características adecuadas para la implementación de la huerta y la asociación entre planta. Una vez verificado la selección el productor realizara una preparación del terreno, construyendo la formaleta en materiales de la finca para el aislamiento de la huerta con malla y una adecuada preparación del terreno encalando el área seleccionada y realizar la demarcación de la distribución de la plantación de la huerta según recomendaciones del asistente técnico.		
	VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE AISLAMIENTO DEL ÁREA DE LA HUERTA. El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complemetaria. Durante el periodo de dos (02) horas. **TEMÁTICA A DESARROLLAR:** La visita técnica para la verificiación de la elaboración del aislameinto de la huerta, tiene como objetivo verificar que el productor halla tenido en cuenta las recomendaciones del técnico en la distribución y además que la formaleta este lista para la instalación de la polisombra y el enmallado.	Visita	50
	VISITA TÉCNICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SEMILLEROS. El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complemetaria. Durante el periodo de dos (02) horas. **TEMÁTICA A DESARROLLAR:** La visita técnica para el establecimeinto de los semilleros, tiene como objetivo, el establecimiento de los semilleros con las diferentes semillas.	Visita	50
	VISITA TÉCNICA PARA VERIFICACIÓN DEL GERMINADO DE LOS SEMILLEROS. El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complemetaria. Durante el periodo de dos (02) horas. **TEMÁTICA A DESARROLLAR:** La visita técnica para la verificación de la germinación de los semilleros, tiene como objetivo, verificar que las semillas tengan un buen desarrollo para su próximo transplante.	Visita	25
	VISITA TÉNCICA PARA ESTABLECIMEINTO DE ESPACIO PARA LAS SEMILLAS DE LOMBRIZ CALIFORNIANA. El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complemetaria. Durante el periodo de dos (02) horas. **TEMÁTICA A DESARROLLAR:** La visita técnica para el establecimiento de espacio para las semillas de lombriz californiana, tiene como objetivo, establecer un espacio dentro de la huerta para realizar el cultivo de la lombriz californiana, generadora de abono organico. Una vez establecido el lugar, el productor deberá continuar con la adecuación del área establecida para el	Visita	25

	humuz de lumbris según recomendaciones técnicas del asistente técnico.		
	VISITA TÉCNICA PARA DISTRIBUCIÓN Y ARREGLO DE PLANTACIONES DE LAS DIFERENTES SEMILLAS, TENIENDO EN CUENTA LA POSICIÓN DEL SOL. El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complemetaria. Durante el periodo de dos (02) horas. **TEMÁTICA A DESARROLLAR:** La visita técnica para la distribución y arreglo de plantaciones, tiene como objetivo guiar al productor la tecnica que se debe establecer para realizar un adecuado transplante de la plantas. El productor deberá continuar con la labor hasta terminar la tarea de sembrar todas y cada una de las plantas de los semilleros.	Visita	25
	VISITA TÉCNICA PARA SEGUIMIENTO DE CRECIMIENTO DE LAS SEMILLAS. El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complemetaria. Durante el periodo de dos (02) horas. **TEMÁTICA A DESARROLLAR:** La visita técnica para seguimiento de crecimiento de las plantas sembradas, tiene como objetivo, verificar si las plantaciones se hicieron correctamente y se desarrollo un adecuado crecimiento y abono de las plantas.	Visita	25
	VISITA TÉCNICA PARA CONTROL Y SEGUMIENTO DE LA HUERTA (COSECHA Y POS COSECHA). El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complemetaria. Durante el periodo de dos (02) horas. **TEMÁTICA A DESARROLLAR:** La visita técnica para control y segumiento de la huerta, tiene como objetivo realizar el segumiento de cosecha y pos cosecha de las plantaciones. Una vez realizado el seguimiento el productor se compromete a continuar con el formtalecimiento de la huerta, generando una producción autosustentable para la familia.	Visita	50

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO:

CANTIDAD	CARGO	NIVEL DE EDUCACION	TIPO Y TIEMPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA	REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR
1	Asistencia técnica	Tecnico Agropecuario o tecnólogo agrario o Tecnologo en gestión de empresas agropecuarias.	**EXPERIENCIA GENERAL:** Igual o mayor a cuarenta (40) meses a partir de la expedición del titulo debidamente acreditado, *no obstante, el tiempo de experiencia debe soportarse con las certificaciones de experiencia o actas de liquidación que lo acrediten.* **EXPERIENCIA ESPECIFICA:**	**APORTAR COPIAS DE:** **1.** Hoja de vida de la función publica. **2.** Cedula de ciudadanía. **3.** Boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios y judiciales. **4.** Diploma o titulo del nivel de educación exigido. **5.** Documentos que acrediten la experiencia los cuales pueden ser certificaciones laborales o acta de liquidación.

			Igual o mayor a (15) meses en asitencia técnica agrícola, *no obstante, el tiempo de experiencia debe soportarse con las certificaciones de experiencia o actas de liquidación que lo acrediten.*	**6.** Carta de compromiso firmada en original. **7.** Certificaciones laborales o acta de liquidación para acreditar experiencia especifica. La dedicación minima de tiempo de este asistente técnico en el proyecto será de un 100%, dentro del cual deberá atender todas las labores correspondientes a la asistencia técnica, sin embargo deberá estar disponible en el momento que la Gobernacion del Putumayo lo requiera.
1	Asistencia técnica	Tecnico Agropecuario o tecnólogo agrario o Bachiller técnico Agropecuario.	**EXPERIENCIA GENERAL:** Igual o mayor a cincuenta (50) meses a partir de la expedición del titulo debidamente acreditado, *no obstante, el tiempo de experiencia debe soportarse con las certificaciones de experiencia o actas de liquidación que lo acrediten.* **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Igual o mayor a cuarenta (40) meses en asitencia técnica agrícola, no obstante, el tiempo de experiencia debe soportarse con las certificaciones de experiencia o actas de liquidación que lo acrediten.	**APORTAR COPIAS DE:** **1.** Hoja de vida de la función publica. **2.** Cedula de ciudadanía. **3.** Boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios y judiciales. **4.** Diploma o titulo del nivel de educación exigido. **5.** Documentos que acrediten la experiencia los cuales pueden ser certificaciones laborales o acta de liquidación. **6.**Carta de compromiso firmada en original. **7.** Certificaciones laborales o acta de liquidación para acreditar experiencia especifica. La dedicación minima de tiempo de este asistente técnico en el proyecto será de un 100%, dentro del cual deberá atender todas las labores correspondientes a la asistencia técnica, sin embargo deberá estar disponible en el momento que la Gobernacion del Putumayo lo requiera.

NOTA 1: En el evento de que el titulo académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho titulo ante el Ministerio de Educacion Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolucion No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modique o complemente.

NOTA 2: Para la acreditación de la experiencia general y especifica exigida en tiempo, las certificaciones podrán traslaparse.

2.3 PRODUCTOS A ENTREGAR:

Los productos a entregar formaran parte integral de cada uno de los informes mensuales que el contratista deberá de entregar de conformidad con las obligaciones conforme a los cronogramas de ejecución aprobados por el supervisor y por lo tanto el contratista deberá de aportaerlos según el avance de cada una de las actividades establecidas.

ACTIVIDAD	PRODUCTOS ENTREGABLES
SEGUIMIENTO TÉCNICO	• Record de visita con: Fecha, nombre del beneficiario, cedula, numero de celular municipio, vereda, predio, situación encontrada, recomendaciones, firma del asistente técnico, firma del productor beneficiario. • Cronograma de visitas realizadas por periodo mensual. • Informe técnico, administrativo, contable y financiero de avance de la actividad reaizada, detallado por municipio benefiariario del proyecto y por periodo mensual.
INSUMOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES	• Acta de entrega de los insumos herramientas y materiales con: Fecha, nombre del beneficiario, municipio, vereda, numero de cedula, numero de celular, descripción de los insumos, herramientas o materiales cantidades de insumos, firma del asistente técnico que reaiza la entrega. Firma del productor a satisfacción. • Cronograma de entrgas reaizado por periodo mensual. • Informe técnico, administrativo, contable y financiero de de avance de la actividad realizada, detallado por municipio benefiariario del proyecto y por periodo mensual.
PRODUCTOS ADICIONALES INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
• Formatos de compromiso debidamente diligenciados por el beneficiario del proyecto, donde se compromete a disponer de la mano de obra para realizar todas las labores culturales, manejo integrado de plagas y enfermedades (MIPE, fertilización posterior al establecimiento de la huerta y demás actividades necesarias para brindar un manejo integral al cultivo. • Informe técnico de cada predio intervenido, indicando el área intervenida, cantidades de insumos, materiales, equipos, entregados, asistencia técnica brindada y estado de la huerta en el momento de entrega del informe técnico final a la Gobernacion del Putumayo.	

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir con las siguientes:

2.4.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1	Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Estudio Previo, Pliegos de Condiciones y más documentos que hagan parte.
2	Cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas, exigidas en el proyecto, los estudios previos, los pliegos de condiciones, demás documentos relacionados y el contrato, ejecutando todas las obligaciones que encaminen a dar cumplimiento al contrato.

3	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
4	Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.
5	Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o fisica debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la Entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
6	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
7	No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los contratistas y/o compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
8	Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.
9	En caso que, en la actividad contractual, se llegase a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la Entidad Estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la Entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
10	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
11	Contratar durante la ejecución del contrato, el personal incluido en la oferta, El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuestos debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a las personas que está reemplazando.
12	Asistir a la entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente Contrato.
13	Cumplir con las disposiciones, legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato.
14	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información, documentos que este en cualquier tiempo le solicite.
15	Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que Indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
16	El contratista se obliga a emplear personal apto, capacitado y con experiencia para cada tipo de trabajo, con el fin de que las actividades se ejecuten de forma segura, técnica y eficiente.
17	El contratista en todo momento tomará las precauciones necesarias para dar suficiente seguridad a sus empleados, al Departamento y a terceros.
18	El contratista será responsable por todos los accidentes que puedan sufrir su personal, los visitantes o terceros, como resultante de negligencia o descuido del contratista, por no tomar las precauciones o medidas de seguridad. Por consiguiente, todas las Indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.
19	Contribuir con las obligaciones tributarias y demás obligaciones acorde al tipo de contrato.
20	Colaborar con la Gobernación del Putumayo en cualquier requerimiento que ella haga.
21	Radicar las cuentas de cobro o factura en los términos y con los requisitos exigidos por la Gobernación del Putumayo.

2.4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el estudio previo, anexos de especificaciones técnicas, pliego de condiciones y la oferta presentada a la

	Gobernación del Putumayo.
2	Velar por la seguridad de todas las personas vinculadas para la prestación del servicio con condiciones y circunstancias para salvaguardar la salud e integridad física de las personas y mantenerlas vinculadas al sistema de seguridad social.
3	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acta o hecho.
4	Cumplir con las obligaciones laborales establecidas en la ley con el personal que tiene a su cargo.
5	Proveer oportunamente todos los materiales, insumos, equipos y servicios que se requieran para la implementación de las huertas para no retrasar el avance de los trabajos.
6	Garantizar que los materiales, insumos, equipos y servicios que se utilicen en la implementación de las huertas deberán ser de primera calidad en su género, adecuados al objeto que se destinen y encontrarse libre de defectos, nuevos y en perfecto estado, el contratista se obliga a proveer oportunamente todos los materiales e Insumos que se requieran y a mantener estricto cumplimiento.
7	Dar a conocer cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
8	Comunicar cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
9	Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
10	Suministrar los insumos, materiales, equipos y servicios necesarios para la ejecución del objeto del contrato dentro del plazo del mismo, los cuales deberán ser nuevos de excelente calidad en cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y ofertadas por el contratista en cada uno de los predios de los beneficiarios del proyecto.
11	El contratista se responsabilizará por la protección, conservación y correcto uso de los insumos, materiales, equipos y servicios hasta la entrega y recibo final a satisfacción por parte de la Entidad.
12	Dado la naturaleza de los insumos y herramientas requeridas para la implementación de las huertas (Plántulas, fertilizantes, correctivos, machetes, palines), son insumos que deben de ser utilizados/gastados para garantizar el desarrollo de las plantaciones en los estados inicial y por tanto exclusivamente serán entregados al productor beneficiario del proyecto.
13	Los equipos (Bombas fumigadoras) utilizados en el mantenimiento de plantaciones de las huestas, serán de entrega definitiva y directamente a cada uno de los productores beneficiarios del proyecto, dichos equipos harán parte integral de las actividades de implementación y mantenimiento de las plantaciones durante su vida útil.
14	El contratista deberá de reponer en un término no mayor a 10 días todos y cada uno de los Insumos y equipos que a juicio del supervisor no cumplan con las características y especificaciones técnicas estipuladas en los documentos técnicos del proyecto y las ofertadas por el contratista, una vez el supervisor comunique dicha anomalía al contratista, el cual deberá de recoger y regresar el insumo o equipo defectuoso y realizar dicho cambio, el Insumo o equipo defectuoso quedara a plena disposición del contratista.
15	Cuando se presenten daños a terceros, el contratista será directamente el responsable del resarcimiento de todos los perjuicios generados, dejando indemne al Departamento.
16	Mantener durante toda la ejecución de las actividades del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario y requerido para la realización de estas en los aspectos técnicos y administrativos.
17	Las actividades objeto del proceso deberán ejecutarse de conformidad con los estudios, metodologías y diseños aprobados, elementos de cumplimiento requeridos para la aprobación de cada una de estas.
18	Elaborar y presentar oportunamente informes mensuales en Medio físico y magnético que

	incluyan los aspectos técnicos, administrativos, financieros y contables resultantes de la ejecución de todas las actividades del proyecto, estos informes deberán contar con la aprobación del supervisor y posteriormente entregados a la gobernación del putumayo.
19	Desarrollar las actividades de acuerdo al presupuesto y cantidades establecidas por la Entidad y ofertadas por el contratista con base a los cuales cotizo la propuesta, hasta su total terminación y recibo final. Estas cantidades están estimadas con base en los documentos técnicos de los proyectos, si durante la ejecución del contrato fuere necesario modificar las cantidades de insumos, materiales, equipos y servicios establecidos, el contratista estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar de acuerdo con la respectiva acta de modificación o documentos equivalentes.
20	Acatar las recomendaciones del supervisor designado e informar la presencia de alguna razón técnica, ambiental, económica, jurídica o de otra índole, que requiera realizar cambios o modificaciones al contrato.
21	Entregar cada uno de los componentes técnicos del proyecto a satisfacción de la supervisión.
22	Previo a la suscripccion del acta de inicio el contratista se obliga cumplir con el pago de estampillas tarifas impuestos departamentales.
23	Dar estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia, cumplimiento en los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. se tendrán en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
24	Avisar con anticipación al supervisor minimo con quince (15) días hábiles para solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con lo establecido en la Ley.
25	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
26	El contratista deberá proceder a realizar todos los tramites tendientes a obtener las certificaciones de todos los bienes que sean suceptibles de ingreso a almacen departamental.
27	Las demás que le asigne el supervisor y/o el interventor del contrato y que sean afines a mismo.
28	El contratista deberá verificar cada uno de los documentos como perfil del proyecto, Metodologia General Ajustada y estudios previos documentos que hacen parte integral del contrato.

Nota 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la declaratoria de terminación del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

Nota 2: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y corresponderá dentro del área del contratista cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto la Gobernacion del Putumayo no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

2.5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

1	Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente contrato, de manera directa o indirecta.
2	Pagar el valor del objeto del proceso, de acuerdo con los términos establecidos en el presente contrato.
3	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA.
4	Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
5	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

2.6 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

La Gobernación del Putumayo, sólo pagara al contratista los valores de los bienes y servicios efectivamente prestados a los beneficiarios del presente proceso de selección sin sobrepasar los servicios contratados.

Mediante la presentación de Actas Parciales mensuales hasta por el 90% del valor del contrato, que deben ser proporcionales a la ejecución del contrato. El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el contratista haya presentado y radicado el informe técnico, administrativo, financiero y contable del avance de ejecución, el cual debera ir acompañado de certificaciones de cumplimiento parcial expedida por el supervisor y correspondientes soportes de pago de seguridad social y parafiscal, si el contratista no presenta la cuenta con sus respectivos soportes, dentro de la vigencia fiscal correpondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de autorizaciones, intereses o sobre costos del valor de la cuenta. No obstante, lo anterior, si a criterio de la supervisión se requiere de otro requisito, que se considere indispensable para proceder a pago correspondiente, el mismo, deberá ser cumplido por el contratista.

PAGO FINAL:

El último pago del diez por ciento (10%) restante, se realizará a la terminación y liquidación del contrato, previa suscripccion de acta de recibo final, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el contratista deberá aportar informe técnico, administrativo, financiero y contable final con los debidos soportes de ejecución correspondientes (Facturas, listado de asistencia, actas de entrega a satisfacccion) certificación expedida por la Secretaría u oficina que recibió el servicio, además el contratista debera anexar la certificación sobre el pago de las obligaciones asumidas por concepto de saud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, durante el plazo de ejecución del contrato el cual se debera cancelar sobre la base de cotización del 40% del valor de la mensualidad. Es de anotar que los pagos por estos conceptos por ningún motivo podrán ser inferiores al valor del SMMLV.

DISPOSICIONES COMUNES PARA LAS CUENTAS DE COBRO

Todas las cuentas de cobro, deberán venir autorizados por el supervisor con los documentos soporte que acrediten la ejecución respectiva y los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, se tendrán en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. Cada cobro debe venir acompañado de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá efectuar la presentación dé la respectiva factura y/o cuenta de cobro y un informe de ejecución por cada pago, y demás requisitos que exija el supervisor para verificación de los servicios efectivamente prestados.

La documentación requerida para proceder con el pago debe ser entregada en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, misma que se describe a continuación:

1. Factura expedida.
2. Informes sobre la prestación del servicio.
3. Certificación de la cantidad de servicios prestados efectivamente a los participantes del presente proceso de contratación, sin sobrepasar los servicios contratados.
4. Relación de los pagos bancarios efectuados al personal vinculado para la prestación del servicio.
5. Comprobante de pago de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6. Original de las planillas de control de asistencia de los participantes del presente proceso de contratación, de las respectivas asambleas, reuniones y/o eventos en que se prestó el servicio.

7. Acta Parcial firmada por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente del Departamento del Putumayo en calidad de supervisor, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.
8. Certificación de titular y número de Cuenta Bancaria.

NOTA: El supervisor estará en la facultad de exigir la presentación de documentación adicional que se requiera para verificación de los servicios efectivamente prestados.

El pago depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados que en todos los casos deben ser allegados dentro del término establecido para la acreditación de la entrega en el sistema dispuesto para estos efectos, en caso contrario el supervisor informará dicha situación para que se proceda a la declaratoria de incumplimiento por no acreditación de la entrega.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007,Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

EL DEPARTAMENTO pagara a CONTRATISTA el vaor del presente contrato en mensuaidades vencidas. Solo por los servicios efectivamente prestados demostrados con informe del supervisor a cargo.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución y desarrollo contractual se realizará en cuatro municipios del departamento del Putumayo (PUERTO CAICEDO: Veredas La Pedregosa, El Platanillo, La Isla, Villa Flor y El Cedral; VILLAGARZÓN: Veredas Brisas del Mocoa, Los Diamantes, San Diego, La Castellana, La Esperanza y Canangucho; SAN FRANCISCO: Veredas Los Diamantes, Los Pinos, El Galán y San Antonio y SIBUNDOY: Veredas El Triunfo, La Cumbre, Los Pinos, Tamabioy, San Jose de la Hidráulica y Machindinoy). Para todos los efectos se establece como domicilio contractual la ciudad de Mocoa – Capital de Departamento de Putumayo.

2.8. RUBRO PRESUPUESTAL, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La Entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contratoo que se pretende celebrar:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	0301-4-221613-1002
CONCEPTO	**"IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS AUTOSUSTENTABLES EN MUNICIPIOS DE VILLAGARZÓN, PUERTO CAICEDO, SAN FRANCISCO Y SIBUNDOY DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".**
VALOR	$104.098.960,00 M/CTE

No. de CDP	3583	F/Expedición	16/10/2020	Vigencia	31/12/2020

No obstante, lo anterior el valor del contrato se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario del Area de Presupuesto.

2.9. LA SUPERVISIÓN:

El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Gobernación del Putumayo designará la supervisión y vigilancia del contrato a cargo de la Secretaria de Desarrollo Agropecuacrio y Medio Ambiente Departamental o quien haga sus veces, quien para su desarrollo, podrá contar con personal de apoyo si fuese necesario.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto Genera de Contratacion de la Adsministracion Publica, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratacion Departamental y demás ormas concordantes.entre las que se encuentran las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prorroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Secretaría de Desarrollo de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental de la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

2.10.1. TIPO DE CONTRATO: De conformidad con el numeral 3 del articulo 32 de la Ley 80 de 1993, por la exigencia de las actividades y los productos a realizar y entregar se trata de un contrato de prestación de servicios.

"3°. Contrato de prestación de servicios"

"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

En ningún caso estos contratos generan relación laboral entre el departamento y el contratista ni prestaciones sociales a favor de este ultimo y se celebran por el termino estrictamente indispensable. Por ser un contrato estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993 y en los aspectos no regulados en esta Ley se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Codigo Comercio.

2.10.2 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se hara dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el articulo 217 del decreto 019 de 2012 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

2.10.3. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción de la Gobernación del Putumayo, es hasta **SEIS (06) MESES**; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato, suscripción del acta de inicio.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses mas.

El plazo del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN. INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION.

La modaidad de selección para el presente proceso se fundamenta en los siguientes soportes legales:

El articulo 209 de nuestra Carta Política establece que la función administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada y en consideración a la naturaleza del servicio a contratar, el presente proceso se enmarca dentro de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, acorde con el artículo 2º, numeral 2º, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.20 del Decreto 1082 de 2015.

Asimismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y a las Adendas al mismo expedidas durante el desarrollo del proceso.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

La modalidad de selección de la oferta más favorable escogida por la entidad, una vez verificado el Objeto a contratar, la cuantía del proceso y conforme lo señalado en los correspondientes estudios y documentos previos y en la ley y el reglamento, es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, motivo por el cual, los procedimientos del presente proceso se regirán y ceñirán a lo reglamentado para esta modalidad en el decreto 1082 de 2015.

El procedimiento de selección del contratista esta sometido a los principios de tranparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN – ANALISIS DEL SECTOR.

El valor del presupuesto estimado del contrato es hasta la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($104.098.960) M/CTE,** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la suscripccion, celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de los valores promedios de las cotizaciones de precios en el mercado, adicionalmente se registro por parte de la Secretaria de Planeacion Departamental el plan de inversión del Proyecto con Registro BPIN No. 2020-006860081.

Nota: Por lo anterior, en la etapa de formulación y presentación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica, sobre el cual se procederá conforme lo establece la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentrios. No obstante, lo anterior, el contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR Y SU ESTUDIO DE MERCADO

Se realizó en el Anexo A del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio previo.

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la celebracion del contrato referenciado se ha establecido un presupuesto de **CIENTO CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($104.098.960) M/CTE** iva incluido este valor incluye IVA, y los costos directos e indirectos, el costo de las propuestas no deben exceder dicho valor.

El proponente deberá tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor del presupuesto oficial, destinado para el presente proceso de selección, so pena de rechazo del ofrecimiento.

4.3. VALOR DEL CONTRATO.

El valor del contrato, será de hasta por la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($104.098.960) M/CTE** y demas costos directos e indirectos, y su pago se regirá de acuerdo a las sumas ofertadas, las cuales deberán de incluir los costos directos e indirectos que se puedan generar.

4.3.1. ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA.

a) El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para el proyecto, con forme al formato que se incluya en los pliegos de condiciones.
b) El proponente deberá presentar su oferta especificando precios unitarios de cada uno de los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, en dicho precio se entienden comprendidos todos los costos directos e indirectos que se egeneren por la contratación.
c) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerarse tales conceptos.
d) La Entidad solo pagara los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se debe efectuar como consecuencia de una modificación del contrato en cumplimiento de la normatividad vigente.
e) La entidad efectuara al contratista las retenciones que en materia de impuestos tengan establecida en la Ley.
f) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por este antes la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
g) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en las cotizaciones este impuesto, en los ítems en los que se causen. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

ESTUDIO ECONÓMICO:

Teniendo en cuenta las cotizaciones obtenidas, de conformidad en los planes de inversión y la asignación del presupuesto para el año 2020, la Gobernación del Putumayo ha destinado para el presente proceso de selección un presupuesto oficial de **CIENTO CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS**

($104.098.960) M/CTE, el cual incluye IVA y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los servicios que requiera la Gobernacion del Departamento del Putumayo.

La secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio ambiente Departamental, invito a participar de la oferta económica a las siguientes empresas: FUNADCO "Fundación para el apoyo y contribución al desarrollo comunitario"; AMPORA"Encuentro de dos ríos" y CAS S.A.S "Servicios Alimentos y casinos". De estas ofertas se obtuvo el siguiente detalle:

ACTIVIDAD 1: PREPARACIÓN, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE PARCELAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO Y SIBUNDOY DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

				COTIZACIÓN AMPORA "Encuentro de dos riós"		COTIZACIÓN CAS		COTIZACIÓN FUNADCO		PROMEDIOS COTIZACIONES	
1. 1 MATERIALES Y HERRAMIENTAS											
DESCRIPCIÓN	**CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Vr. unitario**	**Vr. Total (miles de pesos)**	**Vr. unitario**	**Vr. Total (miles de pesos)**	**Vr. unitario**	**Vr. Total (miles de pesos)**	**Vr. unitario**	**Vr. Total (miles de pesos)**
Semilla cebolla larga	Tipo de semilla cebolla larga, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	50	7035	351750	7135	356750	6935	346750	7035	351750
Semilla cebolla cabezona	Tipo de semilla cebolla cabezona, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875	7135	178375	6935	173375	7035	175875
Semilla cilantro	Tipo de semilla cilantro, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	8035	200875	8135	203375	7935	198375	8035	200875
Semilla habichuela	Tipo de semilla habichuela, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875	7135	178375	6935	173375	7035	175875

Semilla lechuga	Tipo de semilla lechuga, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875	7135	178375	6935	173375	7035	175875
Semilla pepino	Tipo de semilla pepino, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875	7135	178375	6935	173375	7035	175875
Semilla perejil	Tipo de semilla perejil, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875	7135	178375	6935	173375	7035	175875
Semilla tomate de carne	Tipo de semilla tomate chonto, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875	7135	178375	6935	173375	7035	175875
Semilla zanahoria	Tipo de semilla zanahoria, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875	7135	178375	6935	173375	7035	175875
Semilla Espinaca	Tipo de semilla espinaca, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875	7135	178375	6935	173375	7035	175875
Semilla Acelga	Tipo de semilla acelga, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875	7135	178375	6935	173375	7035	175875

Semilla Pimentón	Tipo de semilla pimento rojo, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875	7135	178375	6935	173375	7035	175875
Semilla Ajo	Tipo de semilla ajo, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875	7135	178375	6935	173375	7035	175875
Semilla Remolacha	Tipo de semilla remolacha, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875	7135	178375	6935	173375	7035	175875
Semilla Rábano	Tipo de semilla rábano, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875	7135	178375	6935	173375	7035	175875
Abono orgánico	PH 6.1, materia orgánica, nitrógeno 32.8%, fosforo 3.2%, potasio 2.8% y carbono 20.5 meq/100gr	kilo	2500	4035	10087500	4135	10337500	3935	9837500	4035	10087500
Fertilizante foliar completo	Nitrógeno total (N), 120 g/L, azufre total (S) 5.00 g/L, Nitrógeno Amoniacal (N), 25.000 g/L, Boro (B) 1.00 g/L, Nitrógeno Nítrico (N) 25.00 g/L, cobre (Cu) 0.25 g/L, Nitrógeno Ureico (N) 70.00 g/L, Hierro (Fe) 0.50 g/L, fósforo Asimilable (P205), 100.0 g/L, manganeso (Mn) 0.50 g/L, potasio soluble en agua (K20) 100.0 g/L, Molibdeno (Mc) 0.05 g/L, calcio (CaO) 5.00 g/L, Silicio (SIO2) 0.01%, MAGENSIO (MgO) 5.00 g/L y zinc (Zn) 2.00 g/L.	litro	25	37324	933100	37424	935600	37224	930600	37324	933100

Insecticida Biológico	Insecticida o plaguicida biológico a base de microorganismos entomopatógenos	litro	25	42035	1050875	42035	1050875	42035	1050875	42035	1050875
Fungicida preventivo Biológico	Fungicida biológico a base de varias cepas de Trichoderma (1kg) Uso agrícola. Cepas presentes: Trichoderma harzianum, Trichoderma atroviride Trichoderma asperellum y También incluye una cepa de Paecilomyces lilacinus, pues éste también tiene propiedades controladoras al producir sustancias que intervenir en la formación de la quitina.	Unidad	25	25035	625875	25035	625875	25035	625875	25035	625875
Bomba jardinera x 5 litros	Fumigadora Manual 5 Litros Atomizador Multiusos Rociador	Unidad	50	26035	1301750	26035	1301750	26035	1301750	26035	1301750
Bandeja plástica semilleros	Bandeja de Germinación para Huerta Casera, ideal para todo tipo de cultivo como aromático, flores o cualquier tipo de semillas, Incluye plato, bandeja semillero x18.	Unidad	125	21035	2629375	21035	2629375	21035	2629375	21035	2629375
Humus de lombriz	Humus de lombriz acondicionado orgánicamente.	kilo	625	5200	3250000	5200	3250000	5200	3250000	5200	3250000
Lombriz californiana	Pie de cría de lombriz roja californiana	kilo	50	17400	870000	17400	870000	17400	870000	17400	870000
Kit jardinería dos piezas (Machete y pelín)	Machete: Tipo: Herramienta corte y poda Características: Machete de alta calidad, adecuado para trabajo pesado, con filo duradero y resistente, mango anti deslizable para brindar más seguridad y mejor agarre. Material: Acero inoxidable. Largo: 46 cm largo aproximadamente Uso: Ideal para cortar y podar. Palan ahoyador: Hecho en hierro forjado, hace hoyos de 20 a 25 cm, la hoja debe ser templada y revestida, totalmente lacada o provista de un recubrimiento capaz de protegerla contra la oxidación. La hoja y otras partes metalizas deben estar libres de rebabas, grieta otros defectos. Hojas con bordes afilados y cortantes. Peso: 0.3 a 0.4 kg color negro con cabo en madera presentación: debidamente sellado y empacado.	Unidad	25	46535	1163375	46535	1163375	46535	1163375	46535	1163375

Grapas por caja (1000 gr)	Grapa para Cerca Galvanizada 1x9 1kg Medida: 1" x 9. Cantidad aproximada por plegadiza: 236 grapas Uso: Fijación de Alambres Cerramiento	Unidad	25	6985	174625	6985	174625	6985	174625	6985	174625
Alambre galvanizado	Alambre acero galvanizado calibre usada para el amplificador de las piezas del dispositivo; accesorios, accesorios diversos el producto se fabrica en china Largo: 9.6 Pulgadas. Ancho: 8.3 Pulgadas. Alto: 2.3 Pulgadas	Kilo	25	11035	275875	11035	275875	11035	275875	11035	275875
Poli sombra con 60% de penumbra	Poli sombra al 60% de penumbra x 4 mts ancho x 12.5 de largo	Metro	625	14985	9365625	14985	9365625	14985	9365625	14985	9365625
Malla plástica (50mts largo x 1,90 mts ancho)	Malla tipo gallinero plástica negra rollo x 50 mts de largo x 1,90 mts de ancho.	Rollo	25	57782,4	1444560	57782,4	1444560	57782,4	1444560	57782,4	1444560
			SUB TOTAL 1		**$ 36.011.535**		**36.304.035**		**35.719.035**		**36.011.535**

1,2, TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	Vr. unitario	Vr. Total	Vr. unitario	Vr. Total	Vr. unitario	Vr. Total	Vr. unitario	Vr. Total
TRANSPORTE EN VEHICULO AUTOMOTOR DE INSUMOS, SEMILLAS Y HERRAMIENTAS A LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y VEREDAS:		25	150000	3750000	150000	3750000	150000	3750000	150000	3750000
SAN FRANCISCO: Los Diamantes *(caseta comunal)* , Los Pinos*(caseta comunal)* , El Galan *(caseta comunal)* y San Antonio *(caseta comunal)* .										
SIBUNDOY: El Triunfo *(caseta comunal)*, La Cumbre*(caseta comunal)* , Los Pinos Tamabioy *(caseta comunal)* , San Jose de la Hidraulica *(caseta comunal)* y Machindinoy *(caseta comunal)* .										
		SUB TOTAL 2		**$ 3.750.000**		**$ 3.750.000**		**$ 3.750.000**		**$ 3.750.000**

1,3. **ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS HUERTAS CASERAS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO Y SIBUNDOY DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	Vr. unitario	Vr. Total	Vr. unitario	Vr. Total	Vr. unitario	Vr. Total	Vr. unitario	Vr. Total
Seguimiento técnico	VISITAS TÉCNICAS PARA SELECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE TERRENO. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria: Durante el periodo de dos (02) horas . TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para la selección y verificación del terreno tiene como objetivo guiar al productor para realizar una correcta selección del terreno, teniendo como consideración que éste cuente con caracteristicas adecuadas para la implementación de la huerta. Una vez verificado la selección el productor realizara una adecuada preparación del terreno y un buen aislamiento del área.	Visita	25	40000	1000000	**45000**	**1125000**	**35000**	**875000**	40000	1000000
	VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DEL TERRENO, TRAZADO Y ESTACADO. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para la preparación, trazado y estacado, tiene como objetivo guiar al productor para realizar una correcta distribución del terreno, teniendo como consideración que éste cuente con características adecuadas para la implementación de la huerta y la asociación entre planta. Una vez verificado la selección el productor realizara una preparación del terreno, construyendo la formaleta en materiales de la finca para el aislamiento de la huerta con malla y una adecuada preparación del terreno encalando el área seleccionada y realizar la demarcación de la distribución de la plantación de la huerta según recomendaciones del	Visita	25	40000	1000000	**45000**	**1125000**	**35000**	**875000**	40000	1000000

	VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE AISLAMIENTO DEL ÁREA DE LA HUERTA. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para la verificación de la elaboración del aislamiento de la huerta, tiene como objetivo verificar que el productor haya tenido en cuenta las recomendaciones del técnico en la distribución y además que la formaleta esté lista para la instalación de la poli sombra y el enmallado.	Visita	50	40000	2000000	**45000**	**2250000**	**35000**	**1750000**	40000	2000000
	VISITA TÉCNICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SEMILLEROS. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para el establecimiento de los semilleros, tiene como objetivo, el establecimiento de los semilleros con las diferentes semillas	Visita	50	40000	2000000	**45000**	**2250000**	**35000**	**1750000**	40000	2000000
	VISITA TÉCNICA PARA VERIFICACIÓN DEL GERMINADO DE LOS SEMILLEROS. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para la verificación de la germinación de los semilleros, tiene como objetivo, verificar que las semillas tengan un buen desarrollo para su próximo trasplante	Visita	25	40000	1000000	**45000**	**1125000**	**35000**	**875000**	40000	1000000

	VISITA TÉNCICA PARA ESTABLECIMEINTO DE ESPACIO PARA LAS SEMILLAS DE LOMBRIZ CALIFORNIANA. El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para el establecimiento de espacio para las semillas de lombriz californiana, tiene como objetivo, establecer un espacio dentro de la huerta para realizar el cultivo de la lombriz californiana, generadora de abono orgánico. Una vez establecido el lugar, el productor deberá continuar con la adecuación del área establecida para el humus de lumbres según recomendaciones técnicas del asistente técnico	Visita	25	40000	1000000	**45000**	**1125000**	**35000**	**875000**	40000	1000000
	VISITA TÉCNICA PARA DISTRIBUCIÓN Y ARREGLO DE PLANTACIONES DE LAS DIFERENTES SEMILLAS, TENIENDO EN CUENTA LA POSICIÓN DEL SOL. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para la distribución y arreglo de plantaciones, tiene como objetivo guiar al productor la técnica que se debe establecer para realizar un adecuado trasplante de la plantas. El productor deberá continuar con la labor hasta terminar la tarea de sembrar todas y cada una de las plantas de los semilleros.	Visita	25	40000	1000000	**45000**	**1125000**	**35000**	**875000**	40000	1000000
	VISITA TÉCNICA PARA SEGUIMIENTO DE CRECIMIENTO DE LAS SEMILLAS. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para seguimiento de crecimiento de las plantas sembradas, tiene como objetivo, verificar si las plantaciones se hicieron correctamente y se desarrolló un adecuado crecimiento y abono de las plantas.	Visita	25	40000	1000000	**45000**	**1125000**	**35000**	**875000**	40000	1000000

	VISITA TÉCNICA PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA HUERTA (COSECHA Y POS COSECHA). El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para control y seguimiento de la huerta, tiene como objetivo realizar el seguimiento de cosecha y pos cosecha de las plantaciones. Una vez realizado el seguimiento el productor se compromete a continuar con el fortalecimiento de la huerta, generando una producción autosustentable para la familia.	Visita	50	40000	2000000	**45000**	**2250000**	**35000**	**1750000**	40000	2000000
			SUB TOTAL 3		**$ 12.000.000**		**$ 13.500.000**		**$ 10.500.000**		**$ 12.000.000**

ACTIVIDAD 2: PREPARACIÓN, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE PARCELAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CAICEDO Y VILLAGARZÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

2,1. MATERIALES Y HERRAMIENTAS.

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. unitario	Vr. Total	Vr. unitario	Vr. Total	Vr. unitario	Vr. Total	Vr. unitario	Vr. Total
Semilla cebolla larga	Tipo de semilla cebolla larga, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	50	7035	351750	7135	**356750**	6935	**346750**	7035	351750
Semilla cebolla cabezona	Tipo de semilla cebolla cabezona, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875	7135	**178375**	6935	**173375**	7035	175875
Semilla cilantro	Tipo de semilla cilantro, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	8035	200875	8135	**203375**	7935	**198375**	8035	200875

Semilla habichue	Tipo de semilla habichuela, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875	7135	**178375**	6935	**173375**	7035	175875
Semilla lechuga	Tipo de semilla lechuga, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875	7135	**178375**	6935	**173375**	7035	175875
Semilla pepino	Tipo de semilla pepino, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875	7135	**178375**	6935	**173375**	7035	175875
Semilla perejil	Tipo de semilla perejil, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875	7135	**178375**	6935	**173375**	7035	175875
Semilla tomate d	Tipo de semilla tomate chonto, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875	7135	**178375**	6935	**173375**	7035	175875
Semilla zanahori	Tipo de semilla zanahoria, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875	7135	**178375**	6935	**173375**	7035	175875
Semilla Espinaca	Tipo de semilla espinaca, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875	7135	**178375**	6935	**173375**	7035	175875

Semilla Acelga	Tipo de semilla acelga, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875	7135	**178375**	6935	**173375**	7035	175875
Semilla Pimentón	Tipo de semilla pimento rojo, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875	7135	**178375**	6935	**173375**	7035	175875
Semilla Ajo	Tipo de semilla ajo, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875	7135	**178375**	6935	**173375**	7035	175875
Semilla Remolac	Tipo de semilla remolacha, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875	7135	**178375**	6935	**173375**	7035	175875
Semilla Rábano	Tipo de semilla rábano, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875	7135	**178375**	6935	**173375**	7035	175875
Abono orgánico	PH 6.1, materia orgánica, nitrógeno 32.8%, fosforo 3.2%, potasio 2.8% y carbono 20.5 meq/100gr	kilo	2500	4035	10087500	4135	**10337500**	3935	**9837500**	4035	10087500
Fertilizante foliar	Nitrógeno total (N), 120 g/L, azufre total (S) 5.00 g/L, Nitrógeno Amoniacal (N), 25.000 g/L, Boro (B) 1.00 g/L, Nitrógeno Nitrico (N) 25.00 g/L, cobre (Cu) 0.25 g/L, Nitrógeno Ureico (N) 70.00 g/L, Hierro (Fe) 0.50 g/L, fósforo Asimilabre (P205), 100.0 g/L, manganeso (Mn) 0.50 g/L, potasio soluble en agua (K20) 100.0 g/L, Molibdeno (Mc) 0.05 g/L, calcio (CaO) 5.00 g/L, Silicio	litro	25	38107	952675	38207	**955175**	38007	**950175**	38107	952675

Insecticida Biológ	Insecticida o plaguicida biológico a base de microorganismos entomopatógenos	litro	25	42035	1050875	42035	**1050875**	42035	**1050875**	42035	1050875
Fungicida preve	Fungicida biológico a base de varias cepas de Trichoderma (1kg) Uso agricola. Cepas presentes: Trichoderma harzianum, Trichoderma atroviride Trichoderma asperellum y También incluye una cepa de Paecilomyces lilacinus, pues éste también tiene propiedades controladoras al producir sustancias que	Unidad	25	25035	625875	25035	**625875**	25035	**625875**	25035	625875
Bomba jardinera	Fumigadora Manual 5 Litros Atomizador Multiusos Rociador	Unidad	50	26035	1301750	26035	**1301750**	26035	**1301750**	26035	1301750
Bandeja plástica	Bandeja de Germinación para Huerta Casera, ideal para todo tipo de cultivo como aromáticas, flores o cualquier tipo de semillas, Incluye plato, bandeja semillero x 18.	Unidad	125	21035	2629375	21035	**2629375**	21035	**2629375**	21035	2629375
Humus de lombr	Humus de lombriz acondicionado orgánicamente.	kilo	625	5200	3250000	5200	**3250000**	5200	**3250000**	5200	3250000
Lombriz californi	Pie de cria de lombriz roja californiana	kilo	50	17400	870000	17400	**870000**	17400	**870000**	17400	870000
Kit jardineria dos piezas (Machete y pelín)	Machete: Tipo: Herramienta corte y poda. Características: Machete de alta calidad, adecuado para trabajo pesado, con filo duradero y resistente, mango anti deslizable para brindar más seguridad y mejor agarre. Material: Acero inoxidable. Largo: 46 cm largo aproximadamente Uso: Ideal para cortar y podar. Palan ahoyador: Hecho en hierro forjado, hace hoyos de 20 a 25 cm, la hoja debe ser templada y revestida, totalmente lacada o provista de un recubrimiento capaz de protegerla contra la oxidación. La hoja y otras partes metalizas deben estar libres de rebabas, grieta otros defectos. Hojas con bordes afilados y cortantes. Peso: 0.8 kg color negro con cabo en madera presentación: debidamente sellado y empacado.	Unidad	25	48535	1213375	48535	**1213375**	48535	**1213375**	48535	1213375

Grapas por caja (1000 gr)	Grapa para Cerca Galvanizada 1x9 1kg Medida: 1" x 9. Cantidad aproximada por plegadiza: 236 grapas Uso: Fijación de Alambres Cerramiento	Unidad	25	6985	174625	6985	**174625**	6985	**174625**	6985	174625
Alambre galvanizado	Alambre acero galvanizado calibre usada para el amplificador de las piezas del dispositivo; accesorios, accesorios diversos el producto se fabrica en china Largo: 9.6 Pulgadas. Ancho: 8.3 Pulgadas. Alto: 2.3 Pulgadas	Kilo	25	11035	275875	11035	**275875**	11035	**275875**	11035	275875
Poli sombra con 60% de penumbra	Poli sombra al 60% de penumbra x 4 mts ancho	Metro	625	14985	9365625	14985	**9365625**	14985	**9365625**	14985	9365625
Malla plástica (50mts largo x 1,90 mts ancho)	Malla tipo gallinero plástica negra rollo x 50 mts de largo x 1,90 mts de ancho.	Rollo	25	58035	1450875	58035	**1450875**	58035	**1450875**	58035	1450875
			SUB TOTAL 1		**$ 36.087.425**		**$ 36.379.925**		**$ 35.794.925**		**$ 36.087.425**

2,2. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. unitario	Vr. Total	Vr. unitario	Vr. Total	Vr. unitario	Vr. Total	Vr. unitario	Vr. Total
TRANSPORTE EN VEHICULO AUTOMOTOR DE INSUMOS, SEMILLAS Y HERRAMIENTAS A LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y VEREDAS:										
PUERTO CAICEDO: La Pedregoza *(caseta comunal)*, El Platanillo La Isla *(caseta comunal)*, Villaflor *(caseta comunal)*, El Cedral *(caseta comunal)*.		25	170000	4250000	**170000**	**4250000**	**170000**	**4250000**	170000	4250000
VILLAGARZON: Brisas del Mocoa*(caseta comunal)*, Los Diamantes *(caseta comunal)*, San Diego *(caseta comunal)*, La castellana *(caseta comunal)*, La Esperanza *(caseta comunal)* y Canangucho *(caseta comunal)*.										
		SUB TOTAL 2		**$ 4.250.000**		**$ 4.250.000**		**$ 4.250.000**		**$ 4.250.000**

2,3. ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS HUERTAS CASERAS EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CAICEDO Y VILLAGARZON DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	Vr. unitario	Vr. Total	Vr. unitario	Vr. Total	Vr. unitario	Vr. Total	Vr. unitario	Vr. Total
Seguimiento técnico	VISITAS TÉCNICAS PARA SELECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE TERRENO. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria: Durante el periodo de dos (02) horas . TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para la selección y verificación del terreno tiene como objetivo guiar al productor para realizar una correcta selección del terreno, teniendo como consideración que éste cuente con características adecuadas para la implementación de la huerta. Una vez verificado la selección el productor realizara una adecuada preparación del terreno y un buen aislamiento del área.	Visita	25	40000	1000000	**45000**	**1125000**	35000	875000	40000	1000000
	VISITA TECNICA DE SEGUIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DEL TERRENO, TRAZADO Y ESTACADO. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para la preparación, trazado y estacado, tiene como objetivo guiar al productor para realizar una correcta distribución del terreno, teniendo como consideración que éste cuente con características adecuadas para la implementación de la huerta y la asociación entre planta. Una vez verificado la selección el productor realizara una preparación del terreno, construyendo la formaleta en materiales de la finca para el aislamiento de la huerta con malla y una adecuada preparación del terreno encalando el área seleccionada y realizar la demarcación de la distribución de la plantación de la huerta según recomendaciones del asistente técnico	Visita	25	40000	1000000	**45000**	**1125000**	35000	875000	40000	1000000

	VISITA TÉCNICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SEMILLEROS. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para el establecimiento de los semilleros, tiene como objetivo, el establecimiento de los semilleros con las diferentes semillas	Visita	50	40000	2000000	**45000**	**2250000**	35000	1750000	40000	2000000
	VISITA TÉCNICA PARA VERIFICACIÓN DEL GERMINADO DE LOS SEMILLEROS. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para la verificación de la germinación de los semilleros, tiene como objetivo, verificar que las semillas tengan un buen desarrollo para su próximo trasplante	Visita	25	40000	1000000	**45000**	**1125000**	35000	875000	40000	1000000
	VISITA TÉNCICA PARA ESTABLECIMEINTO DE ESPACIO PARA LAS SEMILLAS DE LOMBRIZ CALIFORNIANA. El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para el establecimiento de espacio para las semillas de lombriz californiana, tiene como objetivo, establecer un espacio dentro de la huerta para realizar el cultivo de la lombriz californiana, generadora de abono orgánico. Una vez establecido el lugar, el productor deberá continuar con la adecuación del área establecida para el humus de lumbres según recomendaciones técnicas del asistente técnico	Visita	25	40000	1000000	**45000**	**1125000**	35000	875000	40000	1000000

	VISITA TÉCNICA PARA DISTRIBUCIÓN Y ARREGLO DE PLANTACIONES DE LAS DIFERENTES SEMILLAS, TENIENDO EN CUENTA LA POSICIÓN DEL SOL. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para la distribución y arreglo de plantaciones, tiene como objetivo guiar al productor la técnica que se debe establecer para realizar un adecuado trasplante de la plantas. El productor deberá continuar con la labor hasta terminar la tarea de sembrar todas y cada una de las plantas de los semilleros.	Visita	25	40000	1000000	**45000**	**1125000**	35000	875000	40000	1000000
	VISITA TÉCNICA PARA SEGUIMIENTO DE CRECIMIENTO DE LAS SEMILLAS. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para seguimiento de crecimiento de las plantas sembradas, tiene como objetivo, verificar si las plantaciones se hicieron correctamente y se desarrolló un adecuado crecimiento y abono de las plantas.	Visita	25	40000	1000000	**45000**	**1125000**	35000	875000	40000	1000000
	VISITA TÉCNICA PARA CONTROL Y SEGUMIENTO DE LA HUERTA (COSECHA Y POS COSECHA). El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para control y seguimiento de la huerta, tiene como objetivo realizar el seguimiento de cosecha y pos cosecha de las plantaciones. Una vez realizado el seguimiento el productor se compromete a continuar con el fortalecimiento de la huerta, generando una producción autosustentable para la familia.	Visita	50	40000	2000000	**45000**	**2250000**	35000	1750000	40000	2000000

SUB TOTAL 3	$ 12.000.000	$ 13.500.000	$ 10.500.000	$ 12.000.000
SUB TOTAL ACTIVIDAD 1	$ 51.761.535	$ 53.554.035	$ 49.969.035	$ 51.761.535
SUB TOTAL ACTIVIDAD 2	$ 52.337.425	$ 54.129.925	$ 50.544.925	$ 52.337.425
TOTAL PROYECTO : ACTIVIDAD 1 + ACTIVIDAD 2	$ 104.098.960	$ 107.683.960	$ 100.513.960	$ 104.098.960

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedio establecidos por la Entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

Gastos asumidos por el contratista:

- IVA – 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
- Retención de la fuente – Le será aplicable en lo concerniente a lo establecido por las leyes que regulan la materia.
- Seguridad Social: El contratista debe pagar seguridad social según corresponda.
- Pólizas – conforme a lo establecido en los estudios previos.
- Estampillas Departamentales.

4. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS.

Son requisitos habilitantes para participar y verificar.

- La capacidad jurídica,
- La capacidad financiera y organizacional
- La capacidad técnica y de experiencia del interesado y del equipo de trabajo minimo, de acuerdo con el articulo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Estos requisitos no otrogan puntaje y la gobernación del putumayo los verificara como HABILITADA o NO HABILITADA.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que acontinuacion se describen.

En cualquiera de las modalidades de presentación y como exigencia para participar en el proceso de selección y eventualmente suscribir el contrato resultante del mismo, los prponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos.

a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
b) Tener capacidad jurídica para la celebracion y ejecución del contrato.
c) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
d) No estar reportado en el ultimo Boletin de Responsables Fiscales expedido por la Contraloria General de la Republica.
e) No presentar reportes sanciones e inhabilidades vigentes, de conformidad con el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduria General de la Nacion.
f) No estar reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC expedido por la Plicia Nacional.

Tratándose de persona jurídica, el anterior requisito se exigen tanto para ella como para su representante legal y para quienes presenten propuesta en caidad de consorcios o uniones temporales, la exigencia se hace de la misma forma y para cada miembro.

El Departamento de Putumayo se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las Entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mención en los documentos presentados, a asuministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesasario.

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN.

5.1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS.

Los prponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificaicon de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgaran puntaje, la Gobernacion del Putumayo los verificara como HBILITADA o NO HABILITADA.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria debberan acreditar los requisitos de verificación que acontinuacion se describen.

5.2 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA.

5.2.1 OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presenta.

La carta de presentación de propuesta debe ser firmada en original por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o por la persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato No. 1 adjunto al pliego de condiciones.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Gobernación del Putumayo las solicitará por escrito, para lo cual el proponente cuenta con un término señalado en la solicitud para dar respuesta.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de quien suscribe la oferta.

5.2.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal o mediante Promesa de Sociedad Futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del oferente plural y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo 7 se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará al oferente plural.
c. Acreditar que el acuerdo tendrá validez durante el término de duración del contrato y 1 AÑO más contado a partir de la suscripción de este último
d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades.
e. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato **(ACTIVIDADES)**, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
f.La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente.

En caso de ser adjudicatarios los Consorcio, Unión Temporal u otras formas asociativas deberán presentar ante Gobernación del Departamento el correspondiente RUT dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme el Decreto 1645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2820 del 9 de agosto de 2011.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecido en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del consorcio y en el caso de la Uniones Temporales, indicar el porcentaje de participación en el mismo.

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designará un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

5.2.3 CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del concurso de méritos, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, el cual debe tener relación con el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del concurso de méritos.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 la sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año (1) más. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función en forma previa a la presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay para la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar con la oferta la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función en forma previa a la presentación de la propuesta.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación. Si uno de los integrantes es persona natural debe ser profesional debidamente acreditado.

AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el Representante Legal, tenga limitadas las facultades para comprometer a la persona jurídica (cuantía), especialmente para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el documento pertinente, sea el acta de la junta, consejo o asamblea o del órgano competente que según los estatutos esté facultado para el efecto y mediante el cual se otorgue amplias facultades al representante legal para presentar propuesta y contratar en la presente convocatoria pública.

Para el caso de oferentes plurales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá acreditar que su representante cuenta con **AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE** en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio, la Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

5.2.4 PERFIL DEL OFERENTE:

Persona Natural:

Tratándose de persona natural el oferente, se deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar el contrato, esto quiere decir que tenga relación con ejecución de servicios relacionados con organización de eventos o con actividades de capacitación o afines.

Personal Jurídica:

Su objeto social debe de ser acorde con cualquiera de los siguientes: organización de elaborar, ejecutar y apoyar programas y proyectos de producción, transformación, comercialización y exportación de productos de la región putumayense con énfasis en la producción limpia.

Nota: Si el oferente es consorcio o Unión Temporal, los consorciados deben cumplir con las condiciones especificadas tanto para persona natural como para persona jurídica según sea la condición de cada integrante.

5.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS).

El proponente, sea persona natural, jurídica o extranjera y cuando se trate de oferente plural cada uno de los integrantes, deberá adjuntar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentar propuestas. Si la fecha de expedición excede éste plazo, el Departamento del Putumayo pedirá al proponente subsanarlo.

El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes vigente, en firme.

El Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, es decir que se hayan cumplido los 10 días hábiles para su firmeza y expedido dentro de los 30 días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

El proponente y todos los miembros del oferente plural, que vayan a prestar el servicio objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: Los Proponentes deben acreditar que están inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, La Entidad no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta. El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe

encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos en el RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito ya radicó los documentos para la renovación. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme. El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación.

5.2.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

GARANTÍAS ADMISIBLES

El proponente deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de La Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

TOMADOR / AFIANZADO

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

5.2.7 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONAS NATURALES: El oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente de que se encuentra al día en el pago de aportes al SGSS.

Asimismo, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato en caso que le sea adjudicado el mismo, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, además de la certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, deberá allegar copia de planilla de pago al sistema de salud del mes en el cual se cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimientos de las Personas Naturales esta obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución del mismo, con la última constancia de pago.

En el evento en que la Entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las Entidades certificadoras.

El supervisor del contrato designado por la Entidad, será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

PERSONAS JURÍDICAS: Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales,

pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

OFERENTES ASOCIADOS.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

5.2.8 VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique).

CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la Nación, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique).

ANTECEDENTES JUDICIALES

Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique).

ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS - CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srvpsi.policia.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

5.2.9 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique.

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él a de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales que resulten adjudicatarios, se deberá presentar el Registro Único Tributario del oferente plural, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro del primer día hábil siguientes a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección.

5.2.10 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción o transparencia contenido en el Anexo correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

5.2.11 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.

Se debe allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía (persona natural) y/o del representante legal (persona jurídica), y/o del representante de la unión temporal o consorcio, así como de la persona natural que avale la propuesta, en caso de que aplique.

NOTA: En caso de consorcio o uniones temporales, se debe allegar por parte de cada uno de sus integrantes.

5.2.12 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo señalado en al artículo 1 de la ley 90 de 1995, el proponente deberá presentar debidamente diligenciado el formato único de la función pública ya sea persona natural o jurídica.

5.2.13 MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS.

El formulario "Declaración de Multas y Sanciones" debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

Lo anterior para verificar lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, la cual considera las multas como FACTOR HABILITANTE.

La información sobre multas o sanciones será obtenida del Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

5.2.14 CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.

5.3 REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA

Con el fin de llevar a cabo la verificación de este aspecto, el proponente deberá allegar con su propuesta RUP con cifras de los Estados Financieros vigentes y en firme.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP.

Se evaluará con CUMPLE O NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros y en función del presupuesto oficial.

INDICADORES FINANCIEROS	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A **8,10**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A **0.13**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A **15**

Nota: Los anteriores indicadores de capacidad Financiera fueron establecidos por la Secretaría de Desarrollo Agropecuaria y Medio Ambiente Departamental con sustento en el documento Análisis del Sector que forma parte del estudio previo y del pliego de condiciones.

DEFINICIONES:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Los proponentes cuyos gastos de intereses INDETERMINADO, se considera que cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual, negativo, **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses.

En caso de consorcio o unión temporal, se deberá acreditar que cumple con todos los índices de capacidad financiera exigidos, según se establece en el procedimiento de **Ponderación de los componentes de los indicadores**.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, su oferta será considerada como **NO CUMPLE**, por lo tanto no continua en el proceso de selección.

Ponderación de los componentes de los indicadores.

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En el caso de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta lo establecido en el manual de Colombia Compra Eficiente y se utilizará la **opción 1** de la siguiente manera:

1. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores, de conformidad con el manual de Colombia Compra Eficiente:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

5.3.1 PROPONENTE INDIVIDUAL.

Se exigen los anteriores requisitos financieros para participar en el presente proceso, los cuales serán verificados con la información certificada que sobre capacidad financiera en el Certificado de Inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes, correspondiente al ejercicio contable del año fiscal según aplique.

5.3.2 PROPONENTES PLURALES.

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores, de conformidad con el manual de Colombia Compra Eficiente:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

En caso de duda, se utilizará la metodología establecida en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente[1].

5.3.3 PROPONENTES EXTRANJEROS NO INSCRITOS EN EL R.U.P.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera. Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La Gobernación del Departamento de Putumayo, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

1 http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_requisitos_habilitantes_web.pdf

5.4. REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP.

Con el fin de llevar a cabo la verificación de este aspecto, el proponente deberá allegar con su propuesta RUP con cifras de los Estados Financieros vigentes y en firme.

INDICADORES	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A **0.15**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A **0.13**

Nota: Los anteriores indicadores de capacidad Organizacional fueron establecidos por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

5.4.1 PROPONENTES PLURALES.

Ponderación de los componentes de los indicadores

En el caso de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta lo establecido en el manual de Colombia Compra Eficiente y se utilizará la **opción 1** de la siguiente manera:

1. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

5.4.2 PROPONENTES EXTRANJEROS NO INSCRITOS EN EL R.U.P.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes.

En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera. Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La Gobernación del Departamento de Putumayo, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

5.5 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los proponentes deben acreditar mediante el Registro Único de Proponentes y con la certificación respectiva y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación, expedida por el contratante la experiencia solicitada, en caso de requerirse.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los contratos relacionados para acreditar la experiencia general, no podrán ser relacionados para acreditar la experiencia específica, ni viceversa. En caso que un proponente relacione un mismo contrato tanto para acreditar la experiencia general como experiencia específica, dicho contrato solo será tenido en cuenta para acreditar la experiencia general.

De igual forma, los contratos relacionados para acreditar la experiencia general y específica no podrán relacionarse para acreditar la experiencia adicional del oferente para otorgamiento de puntaje.

La experiencia del proponente exigida dentro del presente proceso será la siguiente:

5.5.1 EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA:

El oferente deberá acreditar experiencia general de acuerdo con lo establecido a continuación

EXPERIENCIA GENERAL						
No. de Contratos	Alcance de la experiencia	Clasificación UNSPSC				Valor en SMMLV
		Segmento	Familia	Clase	Producto	
05	El oferente debe acreditar experiencia registrada en el RUP de contrato celebrado, ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas.	70	16	17	00	DEBE SER IGUAL O MAYOR A 118.5 SMMLV (100% Presupuesto oficial)
		77	10	16	00	

NOTA 01:

1. Los objetos de los contratos presentados deberán tener relación con la naturaleza del proceso en curso; de igual manera deberán estar inscritos en el RUP y cada contrato deberá contener los códigos UNSPSC referidos en esta tabla.
2. Los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia general no pueden ser el mismo para acreditar la experiencia específica y viceversa.
3. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.
4. Para la verificación de la experiencia, se tomara la información contenida en el Registro único de Proponentes RUP actualizado conforme al Decreto 1082 de 2015.
5. Para la experiencia que se encuentre en el RUP, los proponentes deberán aportar certificado suscrito por la entidad publica o privada, según corresponda y además deberá diligenciar el "FORMATO DE ACREDITACION DE EXPERIENCIA", que de cuenta del numero de contratos ejecutados, que permita identificar el servicio relacionado con el objeto a contratar del presente proceso de selección.

NOTA 02. El oferente debe allegar por cada contrato registrado en el RUP, certificación o acta de recibo final o acta de liquidación en la que conste como minimo Nombre del contratante, Nombre del Contratista, Objeto del Contrato, Valor del contrato, Fechas de inicio y Terminacion.

5.5.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA:

El oferente deberá acreditar experiencia especifica de acuerdo con lo establecido a continuación:

	EXPERIENCIA ESPECIFICA					
No. de Contratos	Alcance de la experiencia	Clasificación UNSPSC				Valor en SMMLV
		Segmento	Familia	Clase	producto	
03	El oferente debe acreditar experiencia registrada en el RUP de minimo tres Contratos de los cuales uno de ellos debe incluir :Poblaciones vulnerables o población adulto mayor o población indígena.	31	16	28	00	DEBE SER IGUAL O MAYOR A SMMLV 118.5 (100% Presupuesto oficial)
		70	11	17	00	
		70	13	15	00	
		70	13	16	00	
		70	14	15	00	
		70	14	16	00	
		70	14	17	00	
		70	14	18	00	
		80	10	16	00	
		80	11	17	00	
Nota 01: 1. El proponente deberá registrar todos los códigos UNSPSC establecidos en esta tabla anterior. 2. Los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia general no pueden ser el mismo para acreditar la experiencia especifica y viceversa.						
NOTA 02: El oferente debe allegar por cada contrato registrado en el RUP, certificación o acta de recibo final o acta de liquidación en la que conste como minimo Nombre del contratante, Nombre del Contratista, Objeto del Contrato, Valor del contrato, Fechas de inicio y Terminacion.						

FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA PARA EL PROPONENTE

El proponente acreditara la experiencia mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Copia de certificación o Acta de recibo final o Acta de liquidación del contrato.

En cuanto a la presentación de los contratos que acreditan experiencia estos deben cumplir con lo siguiente:

Los documentos, certificaciones, contratos deben ser emitidos por personas competentes.

La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada deberá ser presentada en medio físico, en el cual deberá relacionar toda la información requerida.

El valor total de los contratos terminados, que aporten para acreditar la experiencia antes referida, será aquel que tuvo a la fecha del acta de liquidación del respectivo contrato y/o documento que evidencie el recibo a satisfacción del servicio prestado. Para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos – SMMLV, se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se convertirá a dólares americanos (USD) y ese valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. Para convertir este valor resultante a S.M.M.L.V. se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados, se utilizará el valor del S.M.M.L.V.

Los oferentes deberán contar y cumplir con la experiencia exigida para este proceso y la cual deberá estar debidamente acreditada en el RUP, siendo válida la adquirida en contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos valores cumplan con los rangos exigidos.

Los contratos relacionados para acreditar la experiencia general no podrán ser relacionados para acreditar la experiencia especifica, ni viceversa. PARA EL EFECTO EL PROPONENTE DEBERA SEÑALAR A LA HORA DE ENTREGAR SU PROPUESTA CON QUE CONTRATOS PARTICIPA PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA GENERAL Y CON QUE CONTRATOS PARTICIPA PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA ESPECIFICA. En caso de que un proponente relacione un mismo contrato tanto para acreditar la experiencia general como experiencia especifica; dicho contrato solo será tenido en cuenta para acreditar la experiencia general.

Las uniones temporales, consorcios y promesa de sociedad futura, corresponderá a la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando alguno de los miembros del consorcio o unión temporal participante en el presente proceso de selección, haya hecho parte de consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la acreditación de la experiencia obtenida en dicho contrato, debe discriminar claramente el porcentaje de participación en el mismo, de no hacerlo se dividirá el valor contratado por el número de integrantes del respectivo consorcio o unión temporal que ejecutó el contrato, es decir la experiencia derivada de la participación, en un contrato como integrante de un consorcio o unión temporal, corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

La Gobernación del Departamento del Putumayo no acepta copias de los contratos por sí solos; ni relación de contratos; ni referencias comerciales o facturas para la certificación de la presente experiencia y cumplimiento del proponente.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Gobernación del Putumayo, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

En caso de presentar certificaciones en donde se indique que el proponente ejecutó el contrato en calidad de subcontratista, se deberá aportar copia de contrato que dió lugar a la subcontratación con su respectiva acta de liquidación, certificación emitida por el contratista indicando que hubo lugar a la subcontratación, copia del contrato de subcontratación, certificación o similar de la autorización de la subcontratación por parte de la entidad pública o privada.

CONTENIDO MÍNIMO DE LAS CERTIFICACIONES

Estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación - suspensiones, reinicios, prorrogas si aplica.

NOTA: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

5.6 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO:

El contratista bien sea persona natural o jurídica debe garantizar el siguiente equipo mínimo requerido:

CANTIDAD	CARGO	NIVEL DE EDUCACION	TIPO Y TIEMPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA	REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR
1	Asistencia técnica	Tecnico Agropecuario o tecnólogo agrario o	**EXPERIENCIA GENERAL:** Igual o mayor a cuarenta (40) meses a	**APORTAR COPIAS DE:** 1. Hoja de vida de la función publica.

		Tecnologo en gestión de empresas agropecuarias.	partir de la expedición del titulo debidamente acreditado, *no obstante, el tiempo de experiencia debe soportarse con las certificaciones de experiencia o actas de liquidación que lo acrediten.* **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Igual o mayor a (15) meses en asitencia técnica agrícola, *no obstante, el tiempo de experiencia debe soportarse con las certificaciones de experiencia o actas de liquidación que lo acrediten.*	**2.** Cedula de ciudadanía. **3.** Boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios y judiciales. **4.** Diploma o titulo del nivel de educación exigido. **5.** Documentos que acrediten la experiencia los cuales pueden ser certificaciones laborales o acta de liquidación. **6.** Carta de compromiso firmada en original. **7.** Certificaciones laborales o acta de liquidación para acreditar experiencia especifica. La dedicación minima de tiempo de este asistente técnico en el proyecto será de un 100%, dentro del cual deberá atender todas las labores correspondientes a la asistencia técnica, sin embargo deberá estar disponible en el momento que la Gobernacion del Putumayo lo requiera.
1	Asistencia técnica	Tecnico Agropecuario o tecnólogo agrario o Bachiller técnico Agropecuario..	**EXPERIENCIA GENERAL:** Igual o mayor a cincuenta (50) meses a partir de la expedición del titulo debidamente acreditado, *no obstante, el tiempo de experiencia debe soportarse con las certificaciones de experiencia o actas de liquidación que lo acrediten.* **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Igual o mayor a cuarenta (40) meses en asitencia técnica agrícola, no obstante, el tiempo de experiencia debe soportarse con las certificaciones de experiencia o actas de liquidación que lo acrediten.	**APORTAR COPIAS DE:** **1.** Hoja de vida de la función publica. **2.** Cedula de ciudadanía. **3.** Boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios y judiciales. **4.** Diploma o titulo del nivel de educación exigido. **5.** Documentos que acrediten la experiencia los cuales pueden ser certificaciones laborales o acta de liquidación. **6.**Carta de compromiso firmada en original. **7.** Certificaciones laborales o acta de liquidación para acreditar experiencia especifica. La dedicación minima de tiempo de este asistente técnico en el proyecto será de un 100%, dentro del cual deberá atender todas las labores correspondientes a la asistencia técnica, sin embargo deberá estar disponible en el momento que la Gobernacion del Putumayo lo requiera.

NOTA 01: En el evento de que el titulo académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho titulo ante el Ministerio de Educacion Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolucion No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modique o complemente.

NOTA 02: Para la acreditación de la experiencia general y especifica exigida en tiempo, las certificaciones podrán traslaparse.

5.6. PROPUESTA ECONÓMICA.

La evaluación y comparación económica de las propuestas se efectuará sobre el formato "PROPUESTA ECONÓMICA" diligenciado por cada uno de los proponentes.

La omisión del Formulario "PROPUESTA ECONÓMICA" no será subsanable y generará que la propuesta se evalúe como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.

La propuesta no podrá superar el presupuesto oficial, so pena de ser rechazada.

5.6.1 VERIFICACIÓN DE CONSISTENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Las verificaciones en relación con el cumplimiento de las condiciones económicas se llevarán a cabo teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a) Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.
b) Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial.
c) Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (O).
d) Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.
e) Que la oferta económica corresponda al presente proceso de selección.
f) Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura, o en su defecto, que toda tachadura y/o enmendadura esté convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada (art. 252 C.G.P.).
g) La omisión del **Formulario "PROPUESTA ECONÓMICA"** no será subsanable y generará que la propuesta se evalúe como **NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE**.

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de rechazo

6. GASTOS DEL CONTRATISTA.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización y requisitos de ejecución del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El numeral 2° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Art. 88 de la Ley 1474 de 2011 señala que "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello".

De conformidad a las experiencias adoptadas por la Entidad para Contrato de prestación de servicios bajo la Modalidad de selección abreviada de menor cuantía, la mejor alternativa a aplicar es la de ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en los pliegos de condiciones.

Los pliegos de condiciones establecen como criterios de calificación los aspectos económicos y técnicos, a través de los cuales se busca que la Entidad escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

Bajo estas reglas, la Entidad contratante tiene autonomía para determinar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones y, está determina los parámetros para que el contenido de los pliegos garantice la transparencia, así como la definición precisa de las diferentes etapas del procedimiento.

De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la Ley y al Pliego de Condiciones.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se establecen los siguientes criterios de evaluación para adjudicar el presente proceso contractual.

7.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN:

Se adjudicará el contrato al proponente que haya demostrado capacidad jurídica, financiera, organizacional, técnica y de experiencia, y que sea la más favorable para la entidad.

La evaluación se realizará por el comité designado para el efecto, quien verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes.

La Gobernación del Putumayo tendrá en cuenta para la selección objetiva los siguientes factores:

ITEM	FACTOR	PUNTAJE
1	PRECIO	500
2	FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	400
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	100
TOTAL		1000

7.1.1 FACTOR PRECIO (600 puntos)

La Gobernación del Putumayo a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo de El proponente deberá diligenciar el formato correspondiente y en medio magnético (formato Excel), Nota: si hay diferencias entre la oferta económica escrita y en el medio magnético, se tendrá como válidos los consignados en la oferta escrita.

La oferta económica será presentada en pesos, IVA incluido, ´por el valor total del Ítem a ofertar.

Todas las propuestas presentadas y recibidas oportunamente serán revisadas en sus operaciones aritméticas.

Los valores serán presentados en números enteros, en ningún caso se presentarán propuestas con valores decimales.

La Gobernación del Putumayo a partir del valor de las Ofertas habilitadas debe asignar máximo **200 PUNTOS** acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

MÉTODO
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN SEGÚN TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

(I) MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\overline{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{Xi}{n}$$

$\overline{X}$ = Media aritmética.
Xi = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} \begin{cases} [\text{Valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{\overline{X} - Vi}{\overline{X}}\right)\right) \text{ Para valores menores o iguales a } \overline{X} \\ [\text{Valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|\overline{X} - Vi|}{\overline{X}}\right)\right) \text{ Para valores mayores a } \overline{X} \end{cases}$$

Donde,

$\overline{X}$ = Media aritmética.
Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(II) MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V\max + \overline{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\overline{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} \begin{cases} [\text{Valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - Vi}{X_A}\right)\right) \text{ Para valores menores o iguales a } X_A \\ [\text{Valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - Vi|}{X_A}\right)\right) \text{ Para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i.
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(III) MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE VECES DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,
G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas válidas.
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} \begin{cases} [\text{Valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - Vi}{G_{PO}}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|G_{PO} - Vi|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,
G_{PO}= Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(IV) MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método La Gobernación del Putumayo procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ \text{i} = \begin{cases} \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \end{cases}$$

Donde,
V_{MIN}=Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.1.2 FORMACION ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (300PUNTOS)
Se calificará la formación académica adicional del equipo mínimo de trabajo presentado por el oferente, para lo cual se le asignará un puntaje máximo de trescientos (300) puntos de la siguiente manera:

Dando cumplimiento a la ley 1876 del 29 de diciembre de 2017 emitida por el congreso de Colombia en virtud del procedimiento legislativo especial para la Paz crea el sistema nacional de innovación agropecuarias y se dictan otras disposiciones mínimo un integrante del equipo de trabajo debe tener formación en:

ITEM	FACTOR	PUNTAJE
1	Formacion academica en elaboración del plan de intervención para la prestación del servicio de extencion agropecuaria.	150
2	Formacion academica en diagnostico de la zona de estudio, la organización y empresa agropecuaria rural.	150

7.1.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Oferta nacional. Para efecto del presente proceso de selección se entiende la ejecución de obra como un servicio, de conformidad con el reglamento vigente. Se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

· Personas Naturales Colombianas. Las personas naturales colombianas acreditarán su nacionalidad a través de la cedula de ciudadanía correspondiente, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.

· Personas Naturales extranjeras con residencia en Colombia. Las personas naturales extranjeras podrán acreditar la residencia, mediante la visa correspondiente que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.

· Personas Jurídicas Colombianas. Acreditaran su nacionalidad mediante el certificado de existencia y representación legal en el que conste dicha situación.

· Personas Jurídicas Extranjeras. Se considerará la certificación expedida por la dirección de asuntos jurídicos internacionales de la cancillería publicada en el SECOP. En ausencia de tal publicación el proponente deberá aportarla con la respectiva oferta, para recibir el trato nacional.

Igualmente se asignará este puntaje a los Consorcios o Uniones Temporales, constituidos totalmente por integrantes que cumplan las anteriores condiciones.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

El cumplimiento de este factor otorgara al proponente e siguiente puntaje:

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	
Criterio de evaluación	**Puntaje asignado**
Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional	100
Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero	50
Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero	0
Cuando el proponente no efectúe el ofrecimiento	0
TOTAL PUNTAJE	**100**

ACREDITACIÓN DE LA RECIPROCIDAD.

El proponente que sea persona natural extranjera sin residencia en Colombia o que sea persona jurídica extranjera y los Consorcios o Uniones Temporales, que incluyan como integrantes a cualquiera de dichas personas que pretenda la aplicación del principio de reciprocidad, deberá tener en cuenta para demostrarla, lo establecido en el reglamento vigente de la siguiente manera:

Si existe TLC o acuerdo comercial, suscrito entre Colombia y el País del cual es originaria la oferta, la Gobernación del Putumayo considerará la respectiva oferta conforme a lo regulado sobre el trato nacional en dicho acuerdo.

Si no existe TLC o acuerdo comercial, suscrito entre Colombia y el País del cual es originaria la oferta, la Gobernación del Putumayo tendrá en cuenta el trato que en dicho país se otorgue a la oferta colombiana, para lo cual considerará la certificación expedida por la dirección de asuntos jurídicos internacionales de la cancillería publicada en el SECOP. En ausencia de tal publicación el proponente deberá aportarla con la respectiva oferta, para recibir el trato nacional.

El proponente Extranjero que pretenda recibir trato nacional deberá aportar los documentos del cual trata el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de que en los eventos en que dicha información esté consignada en el SECOP la Gobernación del Putumayo verifique tal situación directamente.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

El Departamento del Putumayo en caso de empate en el puntaje total de 2 o más Ofertas, escogerá al proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

1. Se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de la propuesta económica.
2. Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en el factor Técnico.
3. En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
4. Si se presenta empate o éste persiste y entre los empatados se encuentran Mypimes, se preferirá a la Mypime nacional, sea proponente singular, o consorcio, o unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mypimes nacionales.
5. Si no háy lugar a la hipótesis prevista anteriormente y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mypime, éste se preferirá.
6. En caso de persistir el empate en igualdad de condiciones, se preferirá al proponente que acredite tener vinculado en sus nóminas por lo menos en un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997; condición que deberán mantener por un lapso igual al de la contratación.
7. Si continúa el empate y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás.
8. Si continúa el empate éste se dirimirá entre los proponentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo de balota que se efectúe en el momento de la sesión de adjudicación.
9. Para tal efecto, aplicará el siguiente procedimiento:

La Secretaría de Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental determinará el día, la hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, en orden ascendente. El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren notificando oportunamente a los oferentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública. Secretaría de Desarrollo de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, dispondrá de balotas debidamente numeradas. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa. El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos. Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, o por estar debidamente autorizado por éste último. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder. El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número. De la diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

Teniendo presente que el presupuesto oficial se encuentra dentro de los límites establecidos en la ley para limitar el presente proceso, es procedente realizar la limitación a **MIPYMES,** siempre y cuando se cumplan las condiciones pertinentes para ello conforme lo exige el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4.

Por lo anterior, las Mipymes interesadas en la limitación de la convocatoria, deberá presentar MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SOLICITANDO ESTE BENEFICIO, hasta 1 día hábil antes de la apertura del proceso, esta debe estar debidamente firmada y con los requisitos que se señalan a continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, de lo contrario se entenderán como NO PRESENTADA.

Esta manifestación debe ir acompañada de:

- Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o inscripción en el registro Mercantil (persona Natural) con el fin de constatar que la empresa ha sido constituida en un término superior a un (1) año y su objeto social está directamente relacionado con el proceso.

- Certificado expedido por CONTADOR PÚBLICO o REVISOR FISCAL en el cual acredite la condición de Mi pyme y el tamaño empresarial.

- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público y el certificado de antecedentes fiscales de la Junta Central de Contadores.

Si la entidad recibe como mínimo tres (3) manifestaciones de MIPYMES y se haya acreditado los requisitos mínimos exigidos anteriormente, la convocatoria, se limitará a éstas, en caso de que el número de manifestaciones recibidas no sea suficiente, o no cumplan con lo exigido, la convocatoria será ABIERTA.

11. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación (Manual de Riesgos de Colombia Compra) representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. La tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Esta matriz se encuentra anexa al presente proceso de contratación (ANEXO A).

12. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En atención a la calidad del contratista, la experiencia en la ejecución de los contratos de este tipo, forma de pago establecida y la modalidad de contratación, en concordancia con lo estipulado en el artículo 110 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta las políticas institucionales y la matriz de riesgo establecida en el literal anterior, el contratista deberá constituir como mínimo a favor de la Gobernación de Putumayo una Garantía Única que podrá consistir en alguno de los mecanismos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	10 % del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. Del decreto 1082 del 2015.
Calidad del servicio.	10 % del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.15. Del decreto 1082 del 2015.
Calidad de los bienes	20% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.16 decreto 1082 del 2015. Deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.13. Del decreto 1082 del 2015
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	La vigencia de sta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato. Según lo preceptuado en el articulo 2.2.1.2.3.1.17 Del decreto 1082 del 2015.

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE	Bienes y servicios $560.408.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16, 17,18,19,28,29,32,33,34,3 5,36,37	NO
ESTADOS UNIDOS	Bienes y servicios: $1.021.549.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16, 17,19,28,29,30,32,33,34,3 5,36,37	NO
EL SALVADOR	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9,14,20	SI
GUATEMALA	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9,14,20,21	SI
LIECHTENSTEIN/ SUIZA	Bienes y servicios: $560.408.000	1,2,3,4,5,6,10,11,12,14,15 ,16,17,19,28,29,30,31,32, 33,34,35,36,37	NO
UNION EUROPEA	Bienes y servicios: $560.408.000	1,4,5,6,10,11,12,13,14,15, 16,17,19,23,28,29,32,34,3 5,37	NO

Debido a que el Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, en los cuales no se establecen plazos mínimos, la Gobernación del Putumayo establecerá en el Cronograma un periodo para la preparación y la presentación de las ofertas igual a cinco (5) días calendario dado las características técnicas uniformes de los bienes adquirir.

14. ASPECTOS DERIVADOS DEL PROCESO QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Los interesados deberán presentar con su propuesta como mínimo:

1. Certificado de existencia y representación legal vigente.
2. Fotocopia del RUT
3. Fotocopia del NIT
4. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, y los demás documentos que se soliciten en el pliego de condiciones. Si es persona natural con la constancia de afiliación vigente actualizada y copia de planilla de pago del mes en que se presenta la oferta.
5. Presentación del RUP.
6. Antecedentes fiscales, penales y disciplinarios vigentes.

Y otros que se señalaran en el pliego de condiciones. No podrán participar como oferentes las personas que estén incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar; declaración que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta.

15. PAGO ESTAMPILLAS:

El contratista de obliga al pago de estampillas correspondientes (Liquidación oficina de Pagaduría Departamental) en las cuantías reguladas para la Entidad mediante la Ordenanza Departamental 766 de 2018 y el Decreto 062 de 2018 y demás decretos y/o Ordenanzas que las reglamenten o modifiquen.

16. INDEMNIDAD:

El contratista mantendrá indemne a la Entidad contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan

causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Como parte de sus obligaciones para mantener la indemnidad de la Entidad, el contratista constituirá y mantendrá vigente la garantía estipulada en el contrato y cumplirá con todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva llegado el caso.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra a la Entidad por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La Entidad, a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen a la Entidad, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la Entidad en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Entidad éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la Entidad tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.

17. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaría de Desarrollo de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

18. ANEXOS.

Anexo A: Análisis del Sector.
Anexo B: Matriz de riesgo

SECRETARIA DE ORIGEN

HILIANA HIBETH TORO PIANDA
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental

Proyectó	Ana Arboleda	Secretaria de Desarrollo de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental	Profesional de Apoyo	
Revisó	Fernando Escobar	Secretaria de Desarrollo de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental	Profesional de Apoyo	